

2026

Diseño y Aplicación de un Modelo Comunitario de Evaluación de Políticas Públicas para la Política Pública de Juventudes

Jericó - Antioquia

**DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO
Y APOYO A LA GESTIÓN ESTATAL**

Grupo de Investigación
Aplicada DFAGE.

Subdirección Nacional de
Proyección Institucional



PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Diseño y Aplicación de un Modelo Comunitario de Evaluación de Políticas Públicas Para la Política Pública de Juventudes de Jericó, Antioquia (2020–2024)

EQUIPO INVESTIGADOR:

Juan Esteban Arroyave Vergara

Contratista - Dirección de Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Estatal

Silvia Fernanda Torres Velandia (Apoyo)

Contratista - Dirección de Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Estatal

Jericó - Antioquia

Tabla de Contenido

Abstract	6
1. Introducción	7
1.1 Utilidad Pública y Valor Agregado del MCEPP	8
Aporte Nacional del MCEPP	8
2. Palabras Clave	11
2.1 Siglas y Nota Terminológica	11
3. Antecedentes Normativos, Institucionales y Territoriales de la Política Pública de Juventudes de Jericó	12
3.1 Nota de Alcance Metodológico	12
3.2 Criterio Conceptual: La Política Pública Como Trayectoria	13
3.3 Lectura Integrada Para el MCEPP	15
3.3.1 Implicaciones Para las Dimensiones del Modelo	15
3.4 Síntesis Interpretativa Para el Informe Técnico	16
4. Problema de Investigación	17
4.1 Pregunta General de Investigación	17
4.2 Preguntas Específicas	18
4.3 Proposición Orientadora	18
5. Objetivos	20
5.1 Objetivo General	20
5.2 Objetivos Específicos	20
6. Estado del Arte	25
6.1 Evaluación Democrática y Uso de Resultados	24
6.2 Gestión por Resultados y Monitoreo Orientado a Decisiones	24
6.3 Evaluabilidad y Regla Mínima de Evidencia	24
6.4 Rendición Social y Tarjetas de Valoración Comunitaria	24
6.5 Marcos de Resultados, Cadena Causal y Brecha Municipal	25
6.6 Análisis de Políticas Públicas, Trayectoria y Estabilización de Directrices	25
7. Marcos de Referencia	27
7.1 Marco Conceptual	27
7.2 Marco Legal y Normativo	28
7.3 Marco Ético y de Protección de Información	30
7.4 Marco Ambiental	30
8. Metodología Propuesta	40
8.1 Matriz Específica de Indicadores del MCEPP	35
9. Desarrollo de la Investigación	46
9.1 Alistamiento y Organización del Corpus	38
9.2 Trabajo de Campo	38

9.3 Tratamiento de la Información Juvenil	39
9.4 Lectura de Inversión Pública y Trazabilidad Programática	40
9.5 Alcance y Limitaciones del Análisis	43
10. Análisis de Capacidades Institucionales	45
10.1 Forma en Que Se Abordó el Análisis de Capacidades Institucionales	45
10.2 Factores Analizados para Evaluar las Capacidades Institucionales	45
10.3 Barreras y Determinantes Identificados	48
11. Análisis de Hallazgos	63
11.1 Política Pública Municipal de Juventud	51
11.2 Capacidad Institucional	51
11.3 Inversión Pública	52
11.4 Capacidad Organizativa Juvenil	52
11.5 Ciclo Decisional	52
11.6 Uso, Divulgación, Seguimiento e Institucionalización	53
11.7 Semáforo Para la Toma de Decisiones	54
12. Conclusiones	58
12.1 Conclusiones del Estudio	58
12.2 Orientaciones Técnicas Derivadas	59
13. Matriz de Cierre	61
13.1 Productos Consolidados Para Revisión Técnica y Uso Institucional	61
13.2 Control de Calidad Evaluativa	62
13.3 Riesgos de Implementación	66
Bibliografía	68

Lista de Tablas

Tabla 1.	Correspondencia Entre la Estructura Exigida por la Ficha de Documento Final y el Desarrollo del Informe	9
Tabla 2.	Matriz de Síntesis de Antecedentes 2009–2018 e Hito de Formalización de 2019	14
Tabla 3.	Implicaciones de los Antecedentes 2009–2018 y del Hito de 2019 Para las Dimensiones del MCEPP	15
Tabla 4.	Preguntas Específicas de Investigación y Correspondencia Analítica con las Dimensiones del MCEPP	18
Tabla 5.	Autores y Fuentes Bibliográficas Que Anteceden al MCEPP	22
Tabla 6.	Conceptos Operativos Principales del MCEPP	27
Tabla 7.	Matriz Normativa y Documental de Soporte del MCEPP	29
Tabla 8.	Dimensiones Analíticas del MCEPP y Función Dentro del Informe	32
Tabla 9.	Corpus Documental y Tratamiento Metodológico de Evidencia	33

Tabla 10.	Ruta Metodológica A-H del MCEPP Aplicada al Caso Jericó	34
Tabla 11.	Matriz Específica de Indicadores del MCEPP	36
Tabla 12.	Actividades del Trabajo de Campo del MCEPP en Jericó	39
Tabla 13.	Resultados Agregados y Anonimizados del Espacio Juvenil	40
Tabla 14.	Base Programática Conservadora Asociada a Juventud y Participación Juvenil 2020–2024	41
Tabla 15.	Lectura Conservadora de Rubros Relacionados en el POAI 2024	42
Tabla 16.	Síntesis de los Factores Analizados para Evaluar las Capacidades Institucionales en el Caso Jericó	47
Tabla 17.	Matriz de Incidencia Ampliada por Dimensión del MCEPP	53
Tabla 18.	Soporte Disponible por Dimensión, Año y Evidencia Contextual Para la Lectura del Semáforo	55
Tabla 19.	Criterios Operativos del Semáforo Para la Toma de Decisiones	56
Tabla 20.	Semáforo de Decisiones por Dimensión y Acción Prioritaria Sugerida	57
Tabla 21.	Recomendaciones Técnicas y Hoja de Ruta Operativa	60
Tabla 22.	Matriz de Control de Calidad Evaluativa, Riesgos de Observación y Ajustes Incorporados	62
Tabla 23.	Matriz de Trazabilidad Evaluativa Entre Objetivos, Hallazgos, Decisiones y Productos	63
Tabla 24.	Plan de Divulgación, Uso, Seguimiento e Institucionalización de Resultados	64
Tabla 25.	Tablero Semaforizado de Decisión y Seguimiento a 30, 90 y 180 Días	65
Tabla 26.	Matriz de Riesgos de Implementación del MCEPP	66

Lista de Figuras

Figura 1.	Inversión Programática Asociada a Juventud y Participación Juvenil (2020–2024)	42
Figura 2.	POAI 2024: Rubros Relacionados y Criterio Conservador IP-94	43
Figura 3.	Semáforo de Decisión por Dimensión del MCEPP	57
Figura 4.	Flujo de Uso de Resultados e Institucionalización del MCEPP	63

Abstract

This report details the application of the Community-Based Public Policy Evaluation Model (MCEPP) to the Youth Public Policy of Jericó, Antioquia (2020–2024). Using a democratic evaluation approach, the study combined documentary review with an institutional interview and aggregated youth input. The findings show that, although Jericó has a strong normative foundation, it faces significant challenges in traceability, evidence management, and public feedback mechanisms. The central output is an incidence matrix that translates evaluation findings into a verifiable roadmap for institutional improvement and informed decision-making.

1 Introducción

El presente informe reúne el trabajo desarrollado en el proyecto “Diseño y aplicación de un Modelo Comunitario de Evaluación de Políticas Públicas para la Política Pública de Juventudes de Jericó, Antioquia, periodo 2020–2024”. Más que una entrega formal, organiza el proceso seguido por el equipo de investigación, las fuentes consultadas, las decisiones metodológicas adoptadas y las limitaciones encontradas en los archivos municipales. Sus resultados están orientados a servir de apoyo a la administración municipal, las instancias juveniles y los equipos técnicos responsables de la planeación, el seguimiento y la evaluación de políticas públicas.

La construcción del Modelo Comunitario de Evaluación de Políticas Públicas (MCEPP) surgió de la necesidad de ir más allá de la revisión aislada de la Política Pública de Juventudes o de una reflexión general sobre la participación juvenil. El reto consistió en integrar documentos, información programática, capacidades institucionales y aportes juveniles en una herramienta que permitiera identificar avances, vacíos y oportunidades de mejora sin exigir al municipio estructuras complejas de evaluación.

La revisión evidenció que una política pública de juventudes no puede evaluarse desde una sola fuente. Por ello, se analizaron normas, documentos técnicos, planes de desarrollo, POAI, actas, resoluciones y registros administrativos, complementados con aportes juveniles relacionados con visibilidad de la política, participación, barreras de acceso, continuidad de espacios y uso efectivo de escenarios institucionales. De este ejercicio surgió la estructura del informe: revisión documental, entrevista institucional, insumos juveniles agregados y análisis presupuestal conservador.

El sustento teórico se utilizó como apoyo para la comprensión del caso. Desde el análisis de políticas públicas se entiende la política como un proceso que articula problemas, actores, decisiones e instrumentos formales. En este sentido, el Acuerdo 010 de 2019 se interpreta como un hito de formalización dentro de un proceso más amplio. Complementariamente, los aportes de la evaluación democrática, la gestión por resultados, los marcos de resultados y la rendición social permitieron construir preguntas, indicadores, evidencias mínimas, semáforos de avance y orientaciones prácticas para la gestión municipal.

El periodo de análisis comprendió los años 2020 a 2024. La visita de campo se realizó en Jericó los días 23 y 24 de abril de 2026, durante los cuales se revisaron soportes documentales, se desarrolló una entrevista institucional con la Coordinación de Juventudes y se recopilieron insumos de actores juveniles. Estos aportes fueron tratados de manera agregada y anonimizada para garantizar la confidencialidad de los participantes y evitar generalizaciones indebidas.

Como principal hallazgo, se identificó que Jericó cuenta con una base normativa, técnica y participativa para consolidar su Política Pública de Juventudes, aunque requiere fortalecer los mecanismos de registro, visibilización y aprovechamiento de los avances alcanzados. Las principales brechas se relacionan con el seguimiento, la trazabilidad de compromisos, la gestión de evidencias, la devolución de resultados y la articulación entre la participación juvenil y la toma de decisiones públicas.

En materia de inversión, el proyecto reconstruyó un soporte programático conservador asociado a juventud y participación juvenil por un valor de \$126.926.373 para el periodo 2020–2024. Esta cifra debe interpretarse con cautela, pues no corresponde a una ejecución financiera individualizada ni puede atribuirse exclusivamente a la política pública.

El principal producto del proceso es la matriz de incidencia, la cual articula dimensiones, hallazgos, evidencias, brechas, recomendaciones, responsables sugeridos, prioridades y niveles de avance. Su propósito no es reemplazar los mecanismos administrativos de seguimiento, sino facilitar la comprensión de información dispersa y traducir hallazgos en compromisos verificables que favorezcan el aprendizaje institucional, la rendición de cuentas y la actualización de la política pública.

En conclusión, el MCEPP se consolida como una herramienta para organizar evidencia documental, incorporar la valoración juvenil, diferenciar entre programación e inversión directa y transformar hallazgos en decisiones de seguimiento. Su principal aporte consiste en ofrecer una ruta de mejora verificable y actualizable que contribuya al fortalecimiento y sostenibilidad de la Política Pública de Juventudes mediante evidencias y reportes periódicos.

1.1. Utilidad Pública y Valor Agregado del MCEPP

La utilidad del modelo se comprende mejor desde la realidad municipal. En entidades territoriales con equipos reducidos, recursos limitados y archivos dispersos, un enfoque metodológico amplio puede resultar poco práctico si no se articula con instrumentos sencillos de aplicar. Frente a estas restricciones, el MCEPP propone una alternativa práctica: reunir evidencias mínimas, valorar indicadores simples, detectar brechas, asignar responsables, devolver resultados y revisar avances con una periodicidad viable para la administración local.

Para la administración municipal, esta ruta facilita la organización de la información, la preservación de la memoria institucional y el fortalecimiento de la trazabilidad de la Política Pública de Juventudes. Asimismo, contribuye a que la participación juvenil se traduzca en decisiones, respuestas y evidencias verificables. El modelo no reemplaza los sistemas de planeación, presupuesto y control, sino que los complementa al facilitar el seguimiento, la actualización y el uso de los resultados de la política pública.

Para el CMJ, la Plataforma Municipal de Juventudes y otros procesos juveniles, el modelo ofrece una herramienta práctica que, mediante la matriz, el semáforo y el tablero de seguimiento, permite identificar solicitudes, respuestas institucionales, evidencias disponibles, compromisos pendientes y acciones de seguimiento. De esta manera, fortalece la participación juvenil al vincularla con registros, respuestas institucionales y resultados verificables.

Para la ESAP y la DFAGE, el proyecto ofrece un producto de investigación aplicada con potencial de réplica. El propósito no es trasladar mecánicamente los hallazgos de Jericó a otros municipios, sino mostrar una arquitectura metodológica que articula análisis de políticas públicas, evaluación democrática, evaluabilidad, trazabilidad programática y rendición social. Su valor consiste en demostrar que una evaluación rigurosa también puede ser comprensible, cercana y viable, incluso en territorios con capacidades administrativas limitadas.

Aporte Nacional del MCEPP

El modelo puede aportar al campo de la evaluación municipal en Colombia porque convierte enfoques robustos (evaluación democrática, evaluabilidad, gestión por resultados, rendición social y análisis de trayectoria) en una ruta breve, verificable y adaptable a entidades territoriales con capacidades administrativas limitadas. Su valor no está en replicar mecánicamente los hallazgos

del caso Jericó, sino en ofrecer una arquitectura metodológica que puede ajustarse a distintas políticas públicas municipales mediante la definición de actores, fuentes, indicadores, evidencia mínima y criterios de semáforo.

El MCEPP debe entenderse como una herramienta flexible de evaluación territorial aplicable a futuros ejercicios de investigación. Aunque el caso de Jericó se centra en una experiencia concreta, elementos como la trayectoria de la política, la evidencia mínima, la representación de actores, la matriz de incidencia, el semáforo y el tablero pueden adaptarse a otras políticas públicas, ajustando las fuentes, los responsables, los actores involucrados y los indicadores de cada tema. Así, el modelo conserva un núcleo metodológico común, sin desconocer las particularidades institucionales, sociales y documentales de cada municipio.

A su vez, la experiencia dejó una advertencia metodológica que articula todo el informe: una evaluación es rigurosa cuando no afirma más de lo que la evidencia permite demostrar. Por este motivo, se adoptaron tres decisiones de prudencia: tratar la inversión como una base programática conservadora, utilizar los aportes juveniles de manera agregada y hacer explícitas las brechas de trazabilidad en lugar de ocultarlas. Estas decisiones permiten reconocer los avances sin sobredimensionarlos ni presentar como comprobadas afirmaciones que carecen de soporte suficiente.

Tabla 1.

Correspondencia Entre la Estructura Exigida por la Ficha de Documento Final y el Desarrollo del Informe

EXIGENCIA DE LA FICHA	DESARROLLO EN ESTE INFORME
Portada, tabla de contenido y listados	Se incorporan al inicio del documento con identificación institucional, tabla de contenido y listados de tablas, figuras y formatos operativos.
Introducción y Abstract	Se presenta una introducción que sintetiza problema, alcance, método, fuentes, hallazgos principales y utilidad pública del MCEPP. Además, se incluye el Abstract obligatorio en inglés como síntesis académica del proyecto.
Palabras clave	Se incluyen palabras clave en español e inglés, coherentes con la temática, el enfoque metodológico y el producto aplicado del proyecto.
Problema, preguntas y proposición orientadora	Se desarrolla el problema de investigación, las preguntas específicas y la proposición orientadora que guía el análisis.
Objetivos	Se presentan el objetivo general y los objetivos específicos, en coherencia con la ficha formal del proyecto.
Estado del arte y marcos de referencia	Se desarrollan los referentes bibliográficos, teóricos, conceptuales, legales, éticos y ambientales que sustentan el informe.
Metodología y desarrollo de la investigación	Se describe la modalidad de estudio de caso, la ruta metodológica A-H, el trabajo de campo y el tratamiento dado a las evidencias.

EXIGENCIA DE LA FICHA	DESARROLLO EN ESTE INFORME
Capacidades institucionales	Se responden las categorías solicitadas por la ficha sobre análisis de capacidades institucionales, factores estructurantes, barreras y determinantes.
Hallazgos, conclusiones y bibliografía	Se organizan los hallazgos, el semáforo, las recomendaciones, las conclusiones y las referencias con criterio APA 7.

Fuente: elaboración propia con base en la ficha de documento final de la Escuela Superior de Administración Pública.

2 Palabras Clave

Evaluación de políticas públicas; política pública de juventudes; evaluación democrática; participación comunitaria; matriz de incidencia; evaluabilidad; trazabilidad programática; capacidades institucionales.

Keywords: public policy evaluation; youth public policy; democratic evaluation; community participation; incidence matrix; evaluability; programmatic traceability; institutional capacities.

2.1. Siglas y Nota Terminológica

Este apartado reúne las siglas utilizadas en el informe y aclara la forma en que se nombra la política analizada. La precisión terminológica es importante porque en los documentos municipales aparece una denominación formal, mientras que el proyecto utiliza también una denominación analítica que permite reconocer la diversidad de experiencias juveniles presentes en el territorio.

A continuación, se definirán las siglas utilizadas en el informe: MCEPP, Modelo Comunitario de Evaluación de Políticas Públicas; PPJ, Política Pública de Juventud o Juventudes, según el caso; CMJ, Consejo Municipal de Juventud; PMJ, Plataforma Municipal de Juventudes; PDM, Plan de Desarrollo Municipal; PPI, Plan Plurianual de Inversiones; POAI, Plan Operativo Anual de Inversiones; ENI, entrevista institucional; ENJ, insumos juveniles; ESAP, Escuela Superior de Administración Pública; y DFAGE, Dirección de Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Estatal.

En las páginas siguientes se utiliza la expresión “Política Pública de Juventud” cuando se hace referencia al nombre formal del acuerdo o del documento municipal en cuestión. En cambio, la expresión “Política Pública de Juventudes” se mantiene como denominación analítica del proyecto, pues permite reconocer que en Jericó no hay una única juventud ni una sola manera de participar de la vida pública local, y esa distinción ayuda a mantener la coherencia entre el lenguaje institucional del municipio y la interpretación territorial, participativa y comunitaria del MCEPP.

3 Antecedentes Normativos, Institucionales y Territoriales de la Política Pública de Juventudes de Jericó

El presente apartado integra y reconstruye narrativamente los antecedentes del periodo 2009–2018 junto con el proceso de formalización de 2019, sin que ello implique ampliar la ventana de evaluación aprobada para el periodo 2020–2024. Su propósito es explicar los elementos normativos, institucionales y territoriales que se venían configurando antes de dicho periodo evaluativo y la manera en que estos contribuyeron a la consolidación de la Política Pública de Juventudes de Jericó. Esta lectura permite comprender la política pública como una trayectoria en construcción, resultado de procesos previos de organización, participación e institucionalización, y no únicamente como el acto administrativo mediante el cual fue formalizada.

3.1. Nota de Alcance Metodológico

La reconstrucción de antecedentes agrupa los elementos normativos, institucionales y territoriales que se han identificado con anterioridad a la formalización de la Política Pública de Juventudes de Jericó. Con esta perspectiva, el Acuerdo Municipal 010 de 2019 no se encuentra como un inicio absoluto, sino como el momento en que las distintas directrices, prácticas y necesidades se estabilizaron en un instrumento municipal.

Este apartado no sustituye la evidencia local ni completa vacíos de archivo con datos no comprobados. Su propósito es organizar los soportes disponibles, distinguir los hechos documentados de las inferencias prudentes y reconocer que el registro incompleto de actas, POAI y soportes anteriores a 2019 también constituye un hallazgo sobre la memoria institucional de la política juvenil en el municipio.

Para sustentar esta lectura se revisaron cuatro grupos de fuentes: el marco normativo nacional de juventud; el documento técnico municipal de 2019; el Proyecto de Acuerdo 015 y el Acuerdo Municipal 010 de 2019; y los soportes metodológicos del MCEPP. A partir de este corpus, el informe construye una lectura contrastable de los antecedentes, sin forzar conclusiones ni extender el análisis a periodos que carecen de evidencia suficiente.

Los antecedentes del periodo 2009–2018 y el hito de formalización de 2019 cumplen una doble función contextual y analítica. La medición evaluativa del MCEPP permanece restringida al periodo 2020–2024; los antecedentes permiten comprender la trayectoria previa, las condiciones que hicieron posible la adopción formal de la política y los vacíos documentales que deben considerarse en el análisis.

Desde el enfoque metodológico del informe se distinguen dos planos: la trayectoria de la política pública y su formalización institucional. Por ello, el Acuerdo 010 de 2019 no agota la política pública, sino que formaliza y estabiliza directrices precedidas por iniciativas juveniles, marcos normativos, prácticas institucionales, dinámicas comunitarias y formas locales de interlocución.

La reconstrucción del periodo 2009–2018 responde a criterios de disponibilidad y verificabilidad documental. Esto no significa que la historia social de las juventudes en Jericó comenzara en 2009 ni que no existieran antecedentes anteriores. Para preservar el rigor de la investigación aplicada, el informe se limita al corpus disponible y evita extender la narración hacia tramos sin soporte suficiente.

Con esta delimitación, la reconstrucción de antecedentes cumple una función de contexto sin alterar la ventana evaluativa aprobada. El modelo analiza la implementación y las condiciones de seguimiento del periodo 2020–2024, pero interpreta ese tramo a la luz de los antecedentes y del hito de formalización de 2019.

3.2. Criterio Conceptual: La Política Pública Como Trayectoria

En el MCEPP, la política pública se entiende como un proceso social, político, institucional y territorial. Una norma jurídica, un plan, un programa o un proyecto no equivalen por sí solos a la política. Esta distinción permite separar la trayectoria de problemas, actores, decisiones, tensiones e intervenciones de la formalización documental de algunas de sus directrices.

Lozano Ayala (2008, pp. 17–18) dice que las normas jurídicas no son la política pública. Pueden contener directrices, criterios, procedimientos, responsables y marcos legales, pero no agotan el proceso político. Justamente, esto permite situar el Acuerdo 010 de 2019 como instrumento de adopción oficial, no como la totalidad de la acción pública juvenil en Jericó.

Lozano Ayala (2008, pp. 36, 108–113) propone criterios para delimitar temporalmente los procesos de política, identificar directrices, caracterizar instancias, reconocer actores y elaborar mapas de trayectoria. En este proyecto, esos criterios permiten reconstruir los antecedentes sin equiparar la ejecución presupuestal con la implementación integral de la política.

Roth Deubel (2008, pp. 69–70, 76–78) complementa esa lectura al recordar que el análisis de políticas públicas trabaja con paradigmas, enfoques y modelos diversos. Una política debe observarse desde actores, contextos, discursos, decisiones, implementación y mecanismos de legitimación. Esta aproximación ayuda a no convertir el Acuerdo 010 de 2019 en un hecho aislado, sino en parte de una construcción institucional más amplia.

Desde esta perspectiva una política pública se construye formal e informalmente. La formalidad se encuentra en acuerdos, decretos, documentos técnicos, planes, programas, proyectos, presupuestos, indicadores y responsables institucionales. La informalidad se encuentra en prácticas sociales, iniciativas comunitarias, redes juveniles, liderazgos, conversaciones públicas, formas de organización no siempre reconocidas administrativamente y procesos de presión o de interlocución que pueden llevar a la formalización.

Esta distinción resulta visible en Jericó. Antes del Acuerdo 010 de 2019 ya existían procesos juveniles, iniciativas culturales, prácticas deportivas, experiencias de liderazgo, la Plataforma Juvenil y ejercicios de diálogo local. Estos elementos no constituyen por sí solos una política pública formalmente adoptada, pero sí son antecedentes relevantes porque muestran las condiciones sociales e institucionales que precedieron y contribuyeron a la respuesta municipal.

Por esta razón, el modelo no inicia la lectura en el acto administrativo. Primero reconstruye antecedentes verificables, luego reconoce el hito de estabilización de 2019 y, a partir de allí, evalúa el periodo 2020–2024 como un tramo de implementación, seguimiento y uso de resultados. Esta secuencia evita dos riesgos: sobreestimar los antecedentes o desconocer su importancia en la trayectoria de la política pública.

Tabla 2.

Matriz de Síntesis de Antecedentes 2009–2018 e Hito de Formalización de 2019

PERIODO	TIPO DE ANTECEDENTE	CONTENIDO CENTRAL	FUENTE PRINCIPAL	USO EN EL MCEPP
2009–2012	Antecedente prestatutario	Persistencia de un marco previo de juventud, especialmente la Ley 375 de 1997, y existencia de procesos juveniles locales registrados posteriormente en el documento técnico municipal.	Documento técnico	El PMGRD fortalece el análisis territorial del EOT.
2019; Ley 375 de 1997.	Muestra que antes del Estatuto de Ciudadanía Juvenil ya existían referencias normativas y prácticas juveniles en el territorio.	Evalúa vulnerabilidades sociales, económicas e institucionales.	Medio	Permite identificar poblaciones y sectores prioritarios.
2013–2017	Institucionalización nacional y territorial	La Ley 1622 de 2013 fortalece el enfoque de ciudadanía juvenil, participación, políticas públicas y Sistema Nacional de Juventudes. En Jericó, el documento técnico de 2019 registra procesos juveniles, prácticas culturales y deportivas y experiencias de liderazgo desarrolladas durante este periodo.	Ley 1622 de 2013; documento técnico 2019.	Sustenta la necesidad de articular la política municipal con el marco nacional y con expresiones locales de liderazgo juvenil.
2017–2018	Organización juvenil local	Creación y actualización de la Plataforma Juvenil en 2017; fortalecimiento en 2018 bajo el nombre Cultura Joven; reconocimiento municipal de jóvenes diversos y empoderados.	Documento técnico 2019.	Aporta evidencia local de participación juvenil previa al acuerdo y permite conectar organización juvenil con formulación de política.
2018 y preparación del hito de 2019	Ajuste normativo y formulación	La Ley 1885 de 2018 modifica la Ley 1622; el municipio elabora el documento técnico, identifica necesidades y estructura la Política Pública Municipal de Juventud.	Ley 1885 de 2018; Proyecto de Acuerdo 015 de 2019; documento técnico 2019.	Explica el paso de demandas, experiencias y antecedentes hacia directrices institucionales y plan de acción.
2019	Hito de formalización	Proyecto de Acuerdo 015 y Acuerdo 010 de 2019, por medio del cual se adopta la Política Pública de Juventud de Jericó 2019–2029.	Proyecto de Acuerdo 015 de 2019; Acuerdo 010 de 2019.	Se define como hito de formalización y estabilización institucional de directrices, no como punto absoluto de inicio de la política.

Fuente: Elaboración propia con base en las fuentes indicadas en la columna “Fuente principal”. La tabla cumple una función contextual y analítica; no amplía la ventana evaluativa principal del MCEPP, delimitada al periodo 2020–2024.

3.3. Lectura Integrada Para el MCEPP

La reconstrucción de los antecedentes de 2009–2018, cuyo hito de formalización se produjo en 2019, fortalece el MCEPP por tres razones. Primero, evita presentar la política pública como un hecho aislado o repentino ligado únicamente al Acuerdo 010 de 2019 y reconoce que las juventudes de Jericó ya participaban en procesos deportivos, culturales, educativos, comunicativos y de liderazgo. Segundo, convierte la discontinuidad documental en un hallazgo técnico sobre memoria institucional, archivo y seguimiento. Tercero, aporta un contexto verificable para interpretar la implementación durante 2020–2024.

Por último, esta lectura integrada permite entender la política pública como un proceso continuo. Los antecedentes muestran una base social e institucional previa, el Acuerdo 010 de 2019 consolida sus directrices y la evaluación 2020–2024 analiza su reflejo en la capacidad institucional, la inversión pública, la capacidad organizativa juvenil, el ciclo decisional y el uso, divulgación, seguimiento e institucionalización de resultados. Así, la política se concibe como un proceso con avances, vacíos y oportunidades de fortalecimiento, y no como un conjunto de documentos aislados.

Los antecedentes no son un adorno histórico. Funcionan como contexto para entender por qué la actualización, el seguimiento, la devolución de resultados y la trazabilidad de compromisos son tareas centrales. Parte del valor aplicado del modelo está justamente en convertir una trayectoria dispersa en una lectura ordenada, verificable y útil para la toma de decisiones.

3.3.1. Implicaciones Para las Dimensiones del Modelo

La Tabla 3 sintetiza la forma en que los antecedentes y el hito de 2019 orientan la lectura metodológica de las dimensiones del MCEPP para el periodo 2020–2024.

Tabla 3.

Implicaciones de los Antecedentes 2009–2018 y del Hito de 2019 Para las Dimensiones del MCEPP

DIMENSIÓN DEL MCEPP	APORTE DE LOS ANTECEDENTES 2009–2018 Y DEL HITO DE	CONTENIDO CENTRAL
Capacidad institucional	Muestra que antes de 2019 existía oferta municipal y la necesidad de avanzar hacia una política formal con responsables, metas y seguimiento.	Ubicar el Acuerdo 010 de 2019 como hito de formalización y estabilización institucional de directrices.
Capacidad organizativa juvenil	Evidencia procesos juveniles, Plataforma Juvenil, Cultura Joven, redes de liderazgo y grupos culturales/deportivos.	Reconocer antecedentes locales de participación juvenil sin afirmar más de lo que soportan los documentos disponibles.
Ciclo decisional	Permite diferenciar problematización, organización juvenil, formulación técnica y adopción normativa.	Incluir una línea de tiempo 2009–2018, con hito de formalización en 2019, antes de analizar la implementación 2020–2024.

DIMENSIÓN DEL MCEPP	APORTE DE LOS ANTECEDENTES 2009–2018 Y DEL HITO DE	CONTENIDO CENTRAL
Uso, divulgación, seguimiento e institucionalización	La baja trazabilidad de actas, POAI y evidencias antiguas muestra debilidades de memoria institucional.	Presentar la ausencia documental como hallazgo de trazabilidad y no como falla del equipo investigador.

Fuente: Elaboración propia con base en la reconstrucción de antecedentes 2009–2018, el documento técnico municipal de 2019, el Proyecto de Acuerdo 015 de 2019 y el Acuerdo 010 de 2019.

3.4. Síntesis Interpretativa Para el Informe Técnico

La Política Pública de Juventudes de Jericó no comenzó únicamente con el Acuerdo Municipal 010 de 2019. Este acuerdo constituye el hito formal de adopción y estabilización institucional de una trayectoria previa en la que confluyeron normas nacionales, programas municipales, procesos juveniles, prácticas culturales y deportivas, redes de liderazgo, la Plataforma Juvenil, instituciones educativas, la Alcaldía y espacios de participación orientados al reconocimiento de las juventudes como actores del desarrollo local.

Entre los antecedentes de 2009–2018 que permiten comprender esa trayectoria se encuentran los procesos deportivos y culturales, las experiencias de liderazgo juvenil en instituciones educativas, los grupos juveniles, las iniciativas de comunicación audiovisual y la conformación de la Plataforma Juvenil, actualizada en 2017 y fortalecida en 2018 bajo el nombre Cultura Joven. Estas experiencias expresan prácticas de participación, organización e interlocución que precedieron la formalización de la política.

La reconstrucción también evidenció una limitación metodológica: para el periodo anterior a 2019 no se encontró una secuencia completa de actas, POAI, relatorías y demás soportes administrativos. Por ello, el MCEPP distingue entre antecedentes documentados, antecedentes normativos, procesos juveniles identificados y vacíos de gestión documental. Esta diferenciación evita presentar inferencias como hechos comprobados y resalta la importancia de fortalecer la memoria institucional como parte del proceso de evaluación.

Esta síntesis cumple una función técnica: enlazar la trayectoria previa, la formalización de 2019 y la evaluación del periodo 2020–2024 sin alterar el alcance aprobado. Refuerza una idea central del MCEPP: una política pública municipal puede contar con antecedentes sociales e institucionales relevantes, pero necesita registros, responsables, seguimiento y devolución de resultados para sostenerse en el tiempo y generar aprendizajes verificables.

4 Problema de Investigación

En Jericó, Antioquia, la Política Pública de Juventudes cuenta desde 2019 con una base normativa y técnica relevante, además de vínculos identificables con los instrumentos municipales de planeación. El problema que reconoce este proyecto no es la ausencia total de política, sino una dificultad más concreta: el municipio todavía no dispone de un proceso regular, breve, verificable y participativo de evaluación aplicada que convierta el seguimiento rutinario en aprendizaje institucional, ajuste de decisiones y compromisos verificables.

El diagnóstico no desconoce las acciones desarrolladas por las juventudes, los actores institucionales involucrados ni los espacios de participación existentes. Por el contrario, identifica una brecha de articulación y trazabilidad, en la medida en que los soportes documentales, las instancias de coordinación y los esfuerzos institucionales aparecen dispersos entre diferentes documentos, dependencias, periodos administrativos, actas y registros parciales. Esta situación dificulta la reconstrucción integral de la relación entre formulación, programación, participación, decisión, ejecución, seguimiento y retroalimentación de la política pública.

Esta brecha tiene efectos prácticos en la gestión municipal. Cuando los registros, responsables y mecanismos de seguimiento no están suficientemente consolidados, la participación juvenil puede limitarse a actividades con baja trazabilidad. Además, la administración dispone de menos herramientas para demostrar cómo las propuestas de las juventudes se traducen en decisiones, recursos, acciones o ajustes de política pública.

La literatura sobre monitoreo y evaluación respalda esta preocupación. Una evaluación útil debe definir desde el inicio sus usuarios, preguntas, evidencias y mecanismos de uso. Segone (1998) insiste en la apropiación y la institucionalización de los resultados; Kusek y Rist (2004) destacan los sistemas de seguimiento orientados a resultados; UNICEF (2019) señala que la evaluabilidad exige comprobar si existen condiciones reales para evaluar antes de emitir juicios concluyentes; y Roberts y Khattri (2012) muestran que los marcos de resultados ayudan a conectar problemas, productos, efectos esperados, supuestos e indicadores. En el MCEPP, estos aportes se traducen en una herramienta aplicada al caso local y no en una simple calificación de la política.

Por lo tanto, el problema no consiste en comprobar si existe un documento normativo, sino en la débil articulación entre la trayectoria de la política, su implementación, el seguimiento, la participación juvenil y el uso de los resultados. Por ello, el modelo no evalúa únicamente el Acuerdo 010 de 2019, sino la forma en que sus lineamientos se expresan durante 2020–2024 en las capacidades institucionales, la inversión programática, la organización juvenil, el ciclo decisonal y los mecanismos de devolución pública.

A partir de esta delimitación, la investigación responde a una necesidad aplicada: diseñar y poner a prueba una herramienta para valorar la Política Pública de Juventudes con evidencia documental, participación juvenil sistematizada y criterios de uso institucional. Esta necesidad conduce a la siguiente pregunta general.

4.1. Pregunta General de Investigación

¿Qué efectos técnicos y administrativos se evidencian con la aplicación piloto del Modelo Comunitario de Evaluación de Políticas Públicas, MCEPP, en la Política Pública de Juventudes del

municipio de Jericó, Antioquia, durante el periodo 2020–2024, con base en la matriz de incidencia y evidencia verificable, como insumo para la actualización normativa, el seguimiento institucional y el fortalecimiento sectorial?

Esta pregunta orienta el análisis aplicado del MCEPP, en tanto permite relacionar la aplicación piloto del modelo con efectos técnicos y administrativos observables en la organización de la información, la trazabilidad institucional, la lectura de inversión pública, la participación juvenil sistematizada, el seguimiento, la devolución de resultados y la formulación de recomendaciones. En este sentido, la pregunta de investigación se articula directamente con el objetivo general, pues ambos se dirigen a valorar la Política Pública de Juventudes de Jericó mediante una matriz de incidencia y evidencia verificable, con el propósito de producir insumos útiles para su actualización normativa, su fortalecimiento institucional y su mejora continua.

4.2. Preguntas Específicas

Tabla 4 .

Preguntas Específicas de Investigación y Correspondencia Analítica con las Dimensiones del MCEPP

PREGUNTA ESPECÍFICA	DIMENSIÓN ASOCIADA
¿Qué condiciones de evaluabilidad presenta la Política Pública de Juventudes de Jericó para el periodo 2020–2024?	Capacidad institucional
¿Qué soportes documentales, normativos, presupuestales y participativos permiten reconstruir la trayectoria de la política?	Capacidad institucional e inversión pública
¿Cómo se expresa la capacidad organizativa juvenil en los soportes disponibles y en los insumos comunitarios agregados?	Capacidad organizativa juvenil
¿Qué relación puede establecerse entre participación juvenil, decisiones institucionales, inversión programática y seguimiento?	Ciclo decisional
¿Qué recomendaciones priorizadas pueden fortalecer la actualización, la trazabilidad y la devolución de resultados de la política?	Uso, divulgación, seguimiento e institucionalización

Fuente: Elaboración propia.

4.3. Proposición Orientadora

Al tratarse de una investigación aplicada y de un estudio de caso, el proyecto trabaja con una proposición orientadora y no con una hipótesis causal experimental. La idea que guía el análisis es la siguiente: si la evaluación de la Política Pública de Juventudes de Jericó combina evidencia documental verificable, valoración juvenil sistematizada, trazabilidad programática y una matriz

de incidencia con regla mínima de evidencia, entonces puede identificar avances, brechas y recomendaciones priorizadas para fortalecer la actualización, el seguimiento y la institucionalización de la política pública.

La proposición no anticipa efectos ni asigna causalidad. Establece una regla de trabajo: cada resultado debe apoyarse en evidencia documental válida, en un registro participativo sistematizado o en la identificación explícita de una brecha. Cuando el soporte no existe, el informe no infiere una conclusión; registra una brecha de trazabilidad que exige repositorio, acta, responsable y seguimiento.

Esta regla protege el uso público de los resultados: evita confundir ausencia de evidencia con ausencia de acción y convierte los vacíos documentales en necesidades concretas de mejora, en lugar de dejarlos implícitos o tratarlos como hechos comprobados.

5 Objetivos

Los objetivos del proyecto se derivan del problema de investigación y de la proposición orientadora. Su formulación responde al carácter aplicado del MCEPP: diseñar una herramienta útil para valorar la Política Pública de Juventudes de Jericó, organizar evidencias, incorporar participación juvenil sistematizada y producir recomendaciones que puedan orientar decisiones institucionales.

5.1. Objetivo General

Diseñar y aplicar de manera piloto el Modelo Comunitario de Evaluación de Políticas Públicas, MCEPP, al caso de la Política Pública de Juventudes de Jericó, Antioquia, durante el periodo 2020–2024, con el fin de identificar y analizar los efectos técnicos y administrativos evidenciados en la gestión, el seguimiento, la trazabilidad y la institucionalización de la política, mediante una matriz de incidencia y evidencia verificable que sirva como insumo para la formulación de hallazgos, recomendaciones, ajustes normativos y lineamientos de actualización sectorial.

5.2. Objetivos Específicos

Delimitar el caso de estudio, los usuarios de la evaluación y la disponibilidad real de evidencia mediante una revisión de evaluabilidad, un inventario de fuentes y la definición de dimensiones de análisis.

Construir y aplicar la matriz de incidencia del MCEPP a partir de dimensiones, criterios, escala de valoración y regla mínima de evidencia, incorporando la participación de actores juveniles e institucionales.

Recopilar, organizar y analizar información documental, presupuestal, institucional y comunitaria para reconstruir elementos del ciclo decisional de la Política Pública de Juventudes durante el periodo 2020–2024.

Elaborar hallazgos, conclusiones y recomendaciones priorizadas que orienten la actualización, el seguimiento, la devolución de resultados y el fortalecimiento institucional de la política pública municipal.

6 Estado del Arte

La organización del estado del arte responde a seis campos de conocimiento directamente relacionados con el proyecto: análisis de políticas públicas como trayectoria; evaluación democrática y uso de resultados; gestión por resultados; evaluabilidad; rendición social mediante tarjetas de valoración comunitaria; y marcos de resultados. Estos campos se presentan como enfoques complementarios que sustentan el MCEPP y permiten adaptarlo a un municipio como Jericó.

Alcance de la revisión. El estado del arte se concentra en las orientaciones teórico-metodológicas que sustentan la construcción y aplicación del MCEPP. No busca comparar experiencias nacionales ni realizar un inventario de evaluaciones municipales de juventudes, sino identificar los aportes del análisis de políticas públicas, la evaluación democrática, la evaluabilidad, la gestión por resultados y la rendición social para su aplicación al caso de Jericó a partir de la información disponible.

La revisión muestra que los aportes relevantes se distribuyen entre varios enfoques. El análisis de políticas públicas permite reconocer actores, instrumentos, agendas y trayectorias; la evaluación democrática otorga un papel central a la participación y la apropiación social; la gestión por resultados organiza indicadores y seguimiento; la evaluabilidad aporta prudencia cuando los datos son incompletos; las tarjetas de valoración comunitaria promueven el diálogo entre comunidad e institucionalidad; y los marcos de resultados relacionan problemas, productos, resultados esperados y medios de verificación.

Esta combinación responde a una premisa central del análisis de políticas públicas: ninguna teoría, por sí sola, explica toda la complejidad de una política pública. Por ello, el MCEPP se diseñó como una arquitectura mixta que integra trayectoria de política, evaluación democrática, gestión por resultados, evaluabilidad, rendición social y uso de evidencias. Asimismo, la OCDE señala que no es necesario aplicar todos los criterios de evaluación, lo que respalda la selección de enfoques ajustados a las características y necesidades del caso de Jericó.

La brecha identificada no radica en la ausencia de teoría, sino en la dificultad de traducir estos enfoques en instrumentos prácticos para municipios con capacidades administrativas limitadas. El MCEPP responde a esa brecha mediante una matriz de indicadores, una matriz de incidencia, un semáforo de decisión y una ruta de seguimiento ajustada al caso de Jericó.

La Tabla 5 sintetiza esta base conceptual y muestra que el MCEPP no depende de una sola tradición teórica. Su diseño combina análisis de política pública, evaluación participativa, seguimiento orientado a resultados, evaluabilidad y rendición social. Esta articulación responde al caso: una política municipal de juventudes necesita comprender la trayectoria y los actores que la configuran, pero también requiere instrumentos concretos para medir, priorizar y usar los hallazgos sin perder rigor ni participación.

La revisión de autores colombianos y latinoamericanos permite precisar el lugar del MCEPP en el campo de las políticas públicas. Roth Deubel (2003) señala que este campo hace visible la relación entre Estado y sociedad y advierte que “la sociedad no se cambia por decreto” (p. 116). Esta idea es central: la Política Pública de Juventudes de Jericó no puede valorarse únicamente por la existencia de un acuerdo municipal, sino por la articulación de sus directrices con actores, recursos, decisiones, seguimiento y aprendizajes. Lozano Ayala (2008) refuerza esta lectura al afirmar que “las normas jurídicas no agotan la política pública” (p. 18).

En conjunto, estos enfoques sustentan una evaluación orientada al aprendizaje y a la toma de decisiones.

Para este informe, ese aporte justifica que el CMJ, la Plataforma Municipal de Juventudes y los insumos juveniles agregados no aparezcan como elementos externos al análisis, sino como parte del régimen de representación y contraste comunitario del modelo.

La adaptabilidad del MCEPP exige ajustar las fuentes, los indicadores, los responsables y los criterios de valoración a cada política y territorio, sin abandonar la regla mínima de evidencia ni la participación sistematizada.

Este enfoque permite ubicar el MCEPP como una herramienta de evaluación territorial aplicada, centrada en el uso de resultados y en la mejora institucional.

Tabla 5.

Autores y Fuentes Bibliográficas Que Antecedan al MCEPP

FUENTE O AUTOR	APORTE PRINCIPAL	USO DENTRO DEL MCEPP
Segone (1998)	Evaluación democrática, uso de resultados, difusión, apropiación e institucionalización.	Sustenta la participación juvenil, la devolución segmentada y la idea de que la evaluación no termina con el informe.
Kusek y Rist (2004)	Sistema de monitoreo y evaluación basado en resultados: resultados, indicadores, líneas base, metas, reporte y uso.	Permite ordenar la matriz de incidencia y conectar evidencia con decisiones de mejora.
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2009)	Planificación, monitoreo y evaluación para resultados de desarrollo; aprendizaje, rendición de cuentas y gestión pública.	Fortalece la lectura de seguimiento, aprendizaje institucional y uso de información.
Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE, s. f.)	Criterios revisados: pertinencia, coherencia, eficacia, eficiencia, impacto y sostenibilidad.	Aporta lenguaje evaluativo para formular preguntas sin aplicar una lista rígida de criterios.
UNICEF (2019)	Evaluabilidad: lógica de intervención, indicadores, fuentes, capacidades y condiciones reales para evaluar.	Sustenta la regla de no suposición y el registro de brechas de evidencia.
CARE Malawi (2013)	Tarjeta de valoración comunitaria como herramienta participativa de diálogo, valoración y mejora de servicios.	Inspira el semáforo juvenil, la valoración comunitaria y el acta de compromisos.
Post et al. (2014)	Retroalimentación rápida y tarjetas de valoración comunitaria para mejorar servicios mediante diálogo e interfaz.	Soporta la relación entre valoración comunitaria, respuesta institucional y planes de acción.
Roberts y Khattri (2012)	Diseño de marcos de resultados: cadena causal, supuestos, indicadores y medios de verificación.	Ayuda a conectar política, planeación, inversión, resultados esperados y seguimiento.

FUENTE O AUTOR	APORTE PRINCIPAL	USO DENTRO DEL MCEPP
Escuela Superior de Administración Pública (ESAP, 2023)	Lineamientos para investigación aplicada y estudios de caso con orientación a solución de problemas públicos.	Ubica el proyecto como investigación aplicada y estudio de caso con devolución a actores.
Roth Deubel (2003)	Ciclo de política, problema público, agenda, formulación, decisión, implementación y evaluación.	Permite ubicar el tramo 2020–2024 como fase de implementación/ seguimiento y conectar antecedentes, hito de estabilización y evaluación.
Lozano Ayala (2008)	Política pública como trayectoria, directrices, instancias, ámbitos intervenidos, mapas de trayectoria y distinción entre norma y política.	Sustenta la reconstrucción de antecedentes, la idea de documento de estabilización y la matriz específica de indicadores.
Roth Deubel (2008)	Paradigmas, enfoques y modelos de análisis; límites del enfoque secuencial y relevancia de discursos, ideas, instituciones y actores.	Refuerza la lectura no lineal del ciclo decisional y la necesidad de combinar evidencia técnica y valoración social.
Uribe Martínez (2009)	Relación entre políticas públicas, derecho público, actores sociales, participación y agenda pública.	Ayuda a explicar la conexión entre formalización normativa y participación juvenil en el caso Jericó.
Demarchi Sánchez y Palacios Luna (2022)	Revisión documental sobre concepciones, paradigmas, teorías y modelos; énfasis en políticas situadas territorialmente.	Fortalece el estado del arte y el carácter situado del MCEPP como modelo aplicado al territorio.
Erazo (2015)	Reseña crítica de la obra de Roth Deubel sobre formulación, implementación y evaluación de políticas públicas; énfasis en actores, decisiones, acción pública y diversificación teórica.	Ayuda a justificar que el MCEPP no se limite a citar enfoques, sino que los traduzca en instrumentos aplicables para el seguimiento municipal y el uso de resultados.

Fuente: Elaboración propia con base en las fuentes bibliográficas utilizadas en el estado del arte y en los marcos de referencia del informe.

Lectura Crítica del Estado del Arte

Cuando estos enfoques se trasladan al ámbito municipal, surgen dificultades relacionadas con el lenguaje técnico, los requerimientos estructurales, la continuidad administrativa y los mecanismos de uso, que no siempre están disponibles en entidades territoriales con equipos y recursos limitados.

El MCEPP responde a esta dificultad mediante una arquitectura operativa compuesta por la matriz específica de indicadores, la matriz de incidencia, el semáforo de decisión y el tablero de seguimiento. Estos instrumentos traducen conceptos amplios en preguntas, evidencias mínimas, responsables y acciones verificables.

De este modo, el modelo busca combinar rigor, participación y bajo costo institucional, sin sustituir los sistemas oficiales de planeación, presupuesto o control.

6.1. Evaluación Democrática y Uso de Resultados

Segone (1998) define la evaluación democrática como “una nueva manera de abordar la función evaluativa” (p. 1), orientada a comprender, aprender, mejorar el desempeño y empoderar a los actores involucrados. En el MCEPP, este enfoque implica que las juventudes y la institucionalidad no sean consideradas únicamente fuentes de información, sino participantes en la interpretación de hallazgos, la priorización de brechas y la definición de acciones de seguimiento.

La decisión metodológica fue concreta: identificar usuarios de la evaluación, organizar los aportes juveniles de manera agregada y prever una ruta de devolución. Así, la participación no queda como requisito formal ni como testimonio aislado; funciona como contraste frente a la evidencia documental y como insumo para orientar compromisos verificables.

6.2. Gestión por Resultados y Monitoreo Orientado a Decisiones

La gestión por resultados (GpR) orientó la evaluación hacia resultados, indicadores, metas y uso de la evidencia. Como señalan Kusek y Rist (2004), el seguimiento y la evaluación constituyen una herramienta clave para la gestión pública. En el MCEPP, este enfoque se adaptó a las capacidades del municipio, manteniendo criterios simples de seguimiento sin perder rigor técnico.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2009) complementa esta perspectiva al ubicar la planificación, el monitoreo y la evaluación dentro de un ciclo de aprendizaje institucional. En Jericó, esa idea justificó que la matriz de incidencia no fuera solo una tabla de hallazgos, sino una herramienta para relacionar evidencias, responsables, prioridades y decisiones. Además, el PNUD (2009) precisa que “el seguimiento es necesario, pero no suficiente, para la evaluación” (p. 7), idea que sustenta la diferencia entre seguimiento rutinario y evaluación aplicada.

Desde este enfoque, el modelo traduce la gestión por resultados en condiciones mínimas de funcionamiento: responsable, repositorio, trazabilidad presupuestal, agenda juvenil, cadena propuesta-decisión-respuesta, devolución pública y tablero de seguimiento. La intención no es construir una medición pesada, sino una ruta que el municipio pueda sostener con sus capacidades reales y con la evidencia disponible.

6.3. Evaluabilidad y Regla Mínima de Evidencia

UNICEF (2019) advierte que la evaluabilidad depende de que una intervención disponga de objetivos, preguntas, fuentes y condiciones suficientes para ser evaluada. En esta perspectiva, la evaluabilidad funciona como una revisión previa que permite reconocer qué puede afirmarse con soporte y qué debe registrarse como limitación o brecha de información (p. 3).

Esta regla evita dos riesgos: el de formular conclusiones sin evidencia suficiente y el de interpretar la ausencia de soporte como prueba automática de incumplimiento.

En el MCEPP, la regla mínima de evidencia evita tanto sobrestimar los avances como desconocer acciones que no quedaron adecuadamente documentadas.

6.4. Rendición Social y Tarjetas de Valoración Comunitaria

Las herramientas de rendición social, como las tarjetas de valoración comunitaria, ofrecen una ruta sencilla para recoger valoraciones de la comunidad, contrastarlas con la respuesta institucional

y acordar mejoras. CARE Malawi (2013) presenta la tarjeta de valoración comunitaria como un proceso de diálogo entre usuarios y responsables de servicios, mientras que Post et al. (2014) destacan su utilidad para generar retroalimentación rápida y planes de acción. CARE Malawi (2013) define la Community Score Card como “una herramienta participativa bidireccional y continua” (p. 6), base que inspira la adaptación comunitaria del semáforo y la matriz de compromisos.

En Jericó, esta lógica se adaptó a una política pública municipal de juventudes. La valoración juvenil no desplazó el análisis técnico, sino que lo complementó al identificar barreras de información, visibilidad, continuidad y seguimiento que no siempre aparecen en los registros administrativos. Los aportes juveniles, el semáforo de valoración y la matriz de compromisos funcionan así como un punto de encuentro entre la experiencia comunitaria y la toma de decisiones institucionales.

La adaptación no es una copia mecánica de una metodología diseñada para otros contextos. Conserva el principio de diálogo e interfaz: jóvenes e institucionalidad contrastan evidencias, priorizan brechas y acuerdan acciones de mejora. De esta lógica se derivan el semáforo, la matriz de compromisos y el tablero de seguimiento a 30, 90 y 180 días.

6.5. Marcos de Resultados, Cadena Causal y Brecha Municipal

Los marcos de resultados ayudan a conectar problemas, actividades, productos, efectos esperados, supuestos e indicadores. Roberts y Khattri (2012) resaltan que esta herramienta evita reducir la evaluación a una lista de actividades, porque obliga a preguntar qué cambios se esperaban, qué medios se dispusieron, qué evidencias existen y qué resultados pueden sostenerse. Roberts y Khattri (2012) definen el marco de resultados como “una articulación explícita” de niveles o cadenas de resultados esperados (p. 7), criterio que respalda la lógica de cadena usada por el MCEPP.

A escala municipal, la brecha se presenta con claridad: pueden existir planes, programas, POAI, actas y actividades, pero no siempre hay documentación que relacione evidencia, valoración comunitaria y seguimiento. El MCEPP responde a esa necesidad organizando lo disponible (sin evaluar el impacto) mediante una matriz de incidencia aplicada al caso Jericó.

En este proyecto, el marco de resultados no se utiliza como una cadena causal cerrada ni para atribuir efectos. Se emplea como una herramienta de orden que conecta los antecedentes, las directrices estabilizadas en 2019, la programación de 2020–2024, las evidencias disponibles, los hallazgos por dimensión y las recomendaciones de seguimiento.

Con este alcance, el modelo no sustituye metodologías oficiales ni pretende realizar una evaluación de impacto. Su propósito es más acotado y útil para el municipio: transformar información dispersa en evidencia ordenada, discusión participativa, semáforo de decisión, recomendaciones y seguimiento verificable.

6.6. Análisis de Políticas Públicas, Trayectoria y Estabilización de Directrices

El análisis de políticas públicas aporta una clave de lectura central para este informe: una política no se agota en el documento que la adopta. Roth Deubel (2003) señala que este campo permite estudiar la acción concreta del Estado e identificar momentos como la definición del problema, la formulación, la decisión, la implementación y la evaluación. Al mismo tiempo, advierte que estas etapas son una representación analítica y no una secuencia perfecta de la realidad.

En el caso de Jericó, esta advertencia evita presentar la política como una secuencia lineal de pasos cumplidos. Más bien, permite identificar dónde hay soportes, dónde existen decisiones documentadas y dónde persisten vacíos de seguimiento. Así, el ciclo de política funciona como una herramienta de lectura y no como un esquema rígido que deba cumplirse de forma lineal.

Lozano Ayala (2008) complementa esta perspectiva con una herramienta especialmente útil para la investigación aplicada: la identificación de directrices, actores, instancias, mapas de trayectoria y planos de implementación. En el MCEPP, este aporte se traduce en una forma concreta de leer el corpus: no basta con afirmar que existe una política; es necesario revisar qué directrices se estabilizaron, qué actores participaron, qué dependencias aparecen como responsables y qué evidencias permiten seguir el proceso.

La perspectiva de Uribe Martínez (2009) refuerza el componente participativo. Si la política pública se concreta en normas, decisiones y acciones estatales, su sentido público se completa cuando la sociedad puede intervenir, vigilar, deliberar o incidir. En una política de juventudes, esta idea es decisiva: las y los jóvenes no son solo destinatarios, sino actores capaces de contrastar la información institucional y exigir respuestas verificables.

La revisión documental de Demarchi Sánchez y Palacios Luna (2022) permite cerrar esta discusión desde una mirada situada. Las políticas públicas se comprenden mejor cuando se reconocen los paradigmas, teorías y modelos que las orientan, pero también cuando se adaptan a las necesidades sociales del territorio. Por eso, el MCEPP no se plantea como una fórmula universal, sino como una arquitectura adaptable para evaluar políticas municipales con evidencia mínima, participación sistematizada y uso de resultados.

Leída en conjunto, esta literatura permite ubicar el aporte del modelo. Los enfoques teóricos existen, pero no siempre llegan al municipio convertidos en instrumentos breves, verificables y apropiables por actores institucionales y juveniles. El MCEPP trabaja justamente en ese punto: traduce la discusión sobre trayectoria, evaluabilidad, evidencia y participación en una matriz de indicadores, una matriz de incidencia, un semáforo de decisión y una ruta de uso adaptada al caso de Jericó.

Esta interpretación evita una evaluación puramente normativa. El informe no se limita a preguntar si el acuerdo existe; también examina si la política cuenta con continuidad, recursos programáticos, instancias juveniles activas, registros verificables, mecanismos de decisión y devolución pública. De este modo, el análisis de políticas públicas se vincula con una preocupación práctica: que la política pueda aprender de sus avances, ajustar su implementación e institucionalizar sus resultados.

La noción de documento de estabilización ayuda a resolver una tensión central del caso. Si el Acuerdo 010 de 2019 se asume como la política completa, se pierde la trayectoria previa de iniciativas, actores, demandas y prácticas juveniles; si se desconoce el acuerdo, se pierde el momento en que esas directrices adquieren estabilidad institucional. El modelo reconoce ambos planos y evalúa el primer tramo de implementación con los soportes disponibles.

7 Marcos de Referencia

7.1. Marco Conceptual

El marco conceptual reúne las ideas operativas que permiten aplicar el MCEPP al caso de Jericó. No reproduce el estado del arte, sino que precisa cómo se entienden los conceptos básicos y cómo se traducen en instrumentos concretos para evaluar, hacer seguimiento y utilizar los resultados.

Los conceptos presentados tienen una finalidad práctica: facilitar la lectura de la metodología, la matriz específica de indicadores, la matriz de incidencia, el semáforo, el tablero de seguimiento y las recomendaciones. Cada concepto se relaciona con el problema de investigación y con el sentido aplicado del modelo: ordenar la evidencia, incorporar de manera sistematizada la participación juvenil, identificar brechas, orientar decisiones y facilitar el seguimiento institucional.

El marco conceptual también ayuda a mantener coherencia entre el lenguaje técnico del informe y la realidad municipal que se analiza. En este documento, conceptos como política pública, trayectoria, documento de estabilización, evaluabilidad, evidencia mínima, trazabilidad programática, capacidad institucional, capacidad organizativa juvenil, ciclo decisional, matriz de incidencia, semáforo y uso de resultados no aparecen como definiciones abstractas. Se entienden, más bien, como categorías de trabajo que permiten valorar la Política Pública de Juventudes de Jericó durante el periodo 2020–2024.

De este modo, el marco conceptual cumple una función de puente entre el marco teórico y la metodología. Mientras el primero explica los enfoques que sostienen el MCEPP, el segundo precisa las categorías con las que se aplicará el modelo, se interpretarán los hallazgos y se formularán recomendaciones verificables para la actualización, el seguimiento y la institucionalización de la política pública.

Tabla 6.

Conceptos Operativos Principales del MCEPP

FUENTE O AUTOR	APORTE PRINCIPAL
Modelo Comunitario de Evaluación de Políticas Públicas, MCEPP	Herramienta aplicada que articula evidencia documental, valoración comunitaria sistematizada, trazabilidad programática y recomendaciones para uso institucional.
Matriz de incidencia	Instrumento central que organiza dimensiones, hallazgos, evidencia, brechas, recomendaciones, responsables, prioridad y nivel de avance.
Regla mínima de evidencia	Criterio metodológico según el cual cada valoración debe estar respaldada por evidencia verificable, registro participativo validado o brecha explícita.
Trazabilidad programática	Lectura de la inversión vinculada a instrumentos de planeación y presupuesto, diferenciando programación, rubros relacionados y atribución directa.
Capacidad institucional	Condiciones de la administración para formular, implementar, registrar, hacer seguimiento, usar resultados y sostener aprendizajes de política pública.

FUENTE O AUTOR	APORTE PRINCIPAL
Capacidad organizativa juvenil	Condiciones de representación, participación, agenda, control social y continuidad de instancias juveniles como CMJ, Plataforma Municipal de Juventudes y procesos asociados.
Ciclo decisional	Secuencia de formulación, priorización, implementación, seguimiento, evaluación y actualización de la política, incluyendo factores técnicos y de poder.
Uso, divulgación, seguimiento e institucionalización	Conversión de hallazgos en decisiones, compromisos, responsables, devolución pública y seguimiento periódico.

Fuente: Elaboración propia con base en el marco teórico, el marco conceptual y la metodología del MCEPP.

7.2. Marco Legal y Normativo

El marco legal y normativo se organiza en niveles complementarios. En el nivel nacional, la Constitución y la legislación de juventudes reconocen la ciudadanía juvenil, la participación, las instancias del Sistema Nacional de Juventudes y las competencias territoriales. En el nivel municipal, el documento técnico de 2019, el Proyecto de Acuerdo 015 y el Acuerdo 010 de 2019 formalizan las directrices de la Política Pública de Juventud y definen sus objetivos, enfoques, ejes y responsabilidades. Esta distinción permite relacionar la trayectoria normativa con la adopción local sin confundir el marco jurídico con la implementación efectiva.

El tercer nivel reúne los instrumentos de planeación e inversión necesarios para la lectura de la trazabilidad programática. En esta agrupación están los planes de desarrollo, los planes de acción, el instrumento POAI, el PPI y los presupuestos municipales existentes. Su objetivo es mostrar si la política se puede articular con programas, metas, productos, responsables y recursos programáticos. En este sentido, leerlos requiere cierto cuidado; la programación del presupuesto no equivale, por sí misma, ni a la ejecución financiera ni a los resultados de política.

El cuarto nivel incorpora los soportes de participación juvenil y continuidad institucional, incluyendo documentos de la Plataforma Municipal de Juventudes, el Consejo Municipal de Juventud, actas, resoluciones y otros registros que evidencian procesos de organización, representación y seguimiento. Los documentos posteriores a 2024 se utilizan únicamente para orientar recomendaciones y garantizar la continuidad del modelo, sin considerarse evidencia del período evaluado.

La lectura normativa permite identificar qué directrices fueron formalizadas, qué instrumentos permiten observar su programación y qué obligaciones de participación, coordinación y seguimiento deben considerarse en la evaluación.

En consecuencia, el marco legal y normativo funciona como una base de ordenamiento para la evaluación aplicada, y permite diferenciar adopción formal, planeación, programación, participación y continuidad. Además, ayuda a evitar dos errores metodológicos: asumir que la existencia de una norma equivale a implementación efectiva, o desconocer los soportes institucionales que sí permiten reconstruir avances y brechas de la política pública.

Tabla 7.

Matriz Normativa y Documental de Soporte del MCEPP

NORMA O DOCUMENTO	CONTENIDO RELEVANTE PARA EL PROYECTO	USO DENTRO DEL MCEPP
Constitución Política y competencias municipales citadas en el Acuerdo 010 de 2019	Reconoce principios constitucionales, participación, autonomía territorial y competencias municipales/concejiles retomadas en la adopción de la política.	Sustenta que la PPJ no es solo una acción administrativa aislada, sino una decisión pública municipal con fundamento constitucional y territorial.
Ley 375 de 1997	Actúa como antecedente normativo general de juventud y participación juvenil previo al Estatuto de Ciudadanía Juvenil.	Permite ubicar la trayectoria normativa anterior a 2013 sin presentar ese antecedente como ejecución de la política local.
Ley Estatutaria 1622 de 2013	Organiza el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, reconoce instancias juveniles y orienta políticas públicas territoriales de juventud.	Sustenta la lectura de ciudadanía juvenil, CMJ, Plataforma Municipal de Juventudes, participación y control social.
Ley 1885 de 2018	Modifica la Ley 1622 de 2013 y fortalece aspectos del sistema de juventud y de las instancias de participación juvenil.	Explica el ajuste normativo previo al hito de formulación y adopción municipal de 2019.
Normativa de infancia, adolescencia, juventud y régimen municipal retomada en el Acuerdo 010 de 2019	Incluye referentes como Ley 1098 de 2006, Ley 1878 de 2018, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012 y Ordenanza 60 de 2013, según la fundamentación del acuerdo municipal.	Sirve como soporte de contexto normativo, especialmente para las intersecciones entre juventud, protección de derechos, competencias territoriales y articulación institucional.
Documento técnico municipal de la Política Pública de Juventud, 2019	Contiene diagnóstico, antecedentes, enfoques, principios, objetivos, ejes estratégicos, plan de acción y financiación; identifica a la Secretaría de Salud y Protección Social como entidad coordinadora del proceso de formulación.	Opera como fuente técnica central de formulación de la PPJ y como base para contrastar ejes, problemas priorizados, plan de acción y necesidad de seguimiento.
Proyecto de Acuerdo 015 de 2019 y Acuerdo Municipal 010 de 2019	El proyecto sustenta la adopción y el Acuerdo 010 adopta formalmente la Política Pública de Juventud 2019–2029.	Se interpretan como hito de formalización y estabilización institucional de directrices, no como la totalidad de la trayectoria de la política.
PDM 2020–2023, PPI 2020–2023, POAI ajustado 2023 y POAI 2024	Permiten identificar articulación programática, líneas, programas, productos, indicadores y valores relacionados con juventud y participación juvenil.	Sustentan la trazabilidad programática, diferenciando programación, rubros relacionados y atribución directa sin convertirlos en ejecución financiera no demostrada.
Resolución 023 de 2022 de la Personería Municipal	Actualiza la Plataforma Juvenil Cultura Joven dentro de la ventana evaluativa del proyecto.	Aporta evidencia directa de existencia/ actualización de la Plataforma Juvenil dentro del periodo 2020–2024.
Acta de posesión del CMJ 2026–2029, acta de actualización de la Plataforma 2026 y acta de sesión del CMJ 2026	Documentan continuidad, reactivación y funcionamiento reciente de instancias juveniles posteriores al periodo evaluado.	Se usan como evidencia contextual posterior para recomendaciones y sostenibilidad, sin retroproyección automática sobre todo el periodo 2020–2024.

Fuente: Elaboración propia con base en las normas y documentos indicados en la columna “Norma o documento”. La tabla diferencia soportes de formulación, adopción, programación, participación y continuidad institucional; no debe leerse como prueba de ejecución financiera ni como control jurídico especializado.

La Resolución 023 de 2022 constituye evidencia directa de actualización de la Plataforma Juvenil dentro de la ventana evaluativa. Las actas de 2026, en cambio, se utilizan únicamente como evidencia contextual de continuidad y funcionamiento reciente, sin retroproyectarlas como prueba de todo el periodo 2020–2024.

Esta diferenciación es indispensable para conservar el rigor temporal del análisis y evitar que soportes posteriores se conviertan en evidencia retrospectiva automática.

En consecuencia, el marco normativo orienta la lectura de la política, pero su implementación debe verificarse mediante evidencias documentales, programáticas, institucionales y participativas.

7.3. Marco Ético y de Protección de Información

El proyecto trabaja con información institucional y con insumos aportados por actores juveniles; por ello, aplica principios de consentimiento informado, confidencialidad, minimización de datos, tratamiento agregado de la información y uso responsable de los soportes recolectados. Los insumos juveniles se identifican como ENJ-01 a ENJ-04, sin revelar nombres, documentos de identidad, teléfonos ni otros datos que permitan identificar a las personas participantes.

Los insumos juveniles recopilados durante el trabajo de campo se trataron de manera agregada y anonimizada. No se publican nombres ni datos que permitan identificar a las personas participantes, y sus aportes se presentan como tendencias cualitativas del espacio realizado, sin generalizarlos a toda la población juvenil del municipio.

La protección de la información también abarca el uso de documentos institucionales. El informe emplea actas, resoluciones, planes, presupuestos, documentos técnicos y otros soportes con una finalidad exclusivamente académica y de investigación aplicada. Por ello, los datos personales que puedan aparecer en estos documentos no deben reproducirse de forma innecesaria en el cuerpo del informe ni en productos públicos derivados del MCEPP.

La ética del proceso no solo implica proteger los datos personales, sino también evitar conclusiones no respaldadas por la evidencia. Por ello, el informe no generaliza percepciones individuales, no atribuye ejecuciones financieras sin soporte documental ni interpreta vacíos de información como incumplimientos comprobados. En consecuencia, sus hallazgos se limitan a la información documentada, los registros validados y las brechas de trazabilidad identificadas.

Desde esta perspectiva, el MCEPP entiende la evaluación como un ejercicio de responsabilidad pública. Su propósito no es señalar personas ni emitir juicios personales, sino organizar evidencia, proteger información sensible, reconocer avances verificables, identificar brechas y formular recomendaciones útiles para la actualización, el seguimiento y la institucionalización de la Política Pública de Juventudes de Jericó.

7.4. Marco Ambiental

El proyecto no genera impactos ambientales directos significativos. Su naturaleza es evaluativa y metodológica: no implica obras físicas, intervención de infraestructura, alteración de ecosistemas ni uso intensivo de recursos naturales.

Los impactos menores se relacionan con desplazamientos de campo, uso de papel y gestión documental. Por ello, se priorizaron archivos digitales, consolidación electrónica de evidencias y uso responsable de impresiones.

Además, la organización digital de soportes puede promover prácticas administrativas más sostenibles al reducir duplicidades, pérdida de archivos y reproducción innecesaria de documentos.

8 Metodología Propuesta

Aunque la ficha denomina este apartado como metodología propuesta, en este informe también se presenta su aplicación al caso de Jericó. Por ello, se describen tanto el diseño del modelo como las decisiones operativas adoptadas durante la revisión documental, el trabajo de campo, la triangulación de fuentes y la valoración mediante la matriz de incidencia.

La investigación es aplicada porque diseña y prueba una herramienta orientada a resolver una necesidad concreta de gestión pública. Adopta la modalidad de estudio de caso, dado que examina una política municipal específica, en un territorio definido y durante el periodo 2020–2024.

El enfoque combina revisión documental, entrevista institucional, aportes juveniles agregados y lectura programática conservadora. La triangulación de estas fuentes permite contrastar la formulación de la política, su articulación con la planeación, las capacidades institucionales, la organización juvenil y los mecanismos de decisión y seguimiento.

El diseño metodológico integra revisión documental, análisis normativo, lectura de inversión, entrevista institucional, aportes comunitarios y triangulación de información. Retoma elementos de la evaluación democrática, la gestión por resultados, la evaluabilidad y la rendición social, con el propósito de generar conocimiento útil para la toma de decisiones y la retroalimentación de los actores vinculados a la política pública.

El marco teórico se convirtió en procedimientos de trabajo. El análisis de trayectoria orientó la reconstrucción de antecedentes; la evaluabilidad guio el inventario de fuentes y la regla mínima de evidencia; la gestión por resultados ayudó a precisar indicadores, escala y periodicidad; la evaluación democrática sustentó el tratamiento agregado de los insumos juveniles; y la rendición social se expresó en el semáforo, la matriz de compromisos y la ruta de devolución.

Tabla 8.

Dimensiones Analíticas del MCEPP y Función Dentro del Informe

TIPO	DIMENSIÓN	PROPÓSITO DE ANÁLISIS
Principal	Capacidad institucional	Valorar condiciones de evaluabilidad, responsables, protocolos, coordinación, registros, seguimiento y uso de resultados.
Principal	Inversión pública	Reconstruir la trazabilidad programática y la relación entre política, planes, POAI, rubros relacionados y criterio de atribución.
Principal	Capacidad organizativa juvenil	Analizar participación, representación, agenda, control social, registros y continuidad de las instancias juveniles.
Transversal	Ciclo decisonal	Reconstruir vínculos entre formulación, agenda, decisiones, responsables, seguimiento y actualización.
Transversal	Uso, divulgación, seguimiento e institucionalización	Verificar devolución de hallazgos, compromisos, responsables, fechas y mecanismos de seguimiento.

Fuente: Elaboración propia con base en el diseño metodológico del MCEPP y las dimensiones definidas para la evaluación de la Política Pública de Juventudes de Jericó, Antioquia, periodo 2020–2024.

La aplicación del modelo comenzó con la organización del corpus documental y la definición de los indicadores. Esta fase permitió identificar qué fuentes estaban disponibles, qué preguntas podían responderse con evidencia y qué vacíos debían registrarse como limitaciones de trazabilidad.

Para reconstruir la trayectoria se aplicaron los criterios de delimitación temporal, identificación de directrices, actores e instancias propuestos por Lozano Ayala (2008, p. 154). La revisión se limitó a los soportes verificables y evitó extender la interpretación hacia periodos sin evidencia suficiente.

Tabla 9.

Corpus Documental y Tratamiento Metodológico de Evidencia

FUENTE	USO EN EL ANÁLISIS	TRATAMIENTO METODOLÓGICO
Documento técnico PPJ 2019	Formulación, diagnóstico, enfoques, población objetivo, ejes, plan de acción y financiación.	Evidencia técnica de formulación previa a la ventana evaluativa.
Acuerdo 010 de 2019	Adopción formal de la Política Pública de Juventudes 2019–2029.	Evidencia normativa de adopción previa al periodo 2020–2024.
PDM 2020–2023	Articulación programática del primer tramo de la ventana 2020–2024.	Evidencia directa de planeación territorial.
PDM 2024–2027	Continuidad, actualización o reorientación reciente de prioridades.	Evidencia de continuidad y contexto de actualización.
PPI 2020–2023	Base programática para Programa 26 Juventud Integral.	Referencia programática conservadora.
POAI ajustado 2023	Soporte programático del Programa 26 Juventud Integral para 2023.	Programación 2023.
POAI 2024	Identificación de IP-94 y rubros relacionados IP-89 a IP-93.	Criterio conservador 2024.
Resolución 023 de 2022	Actualización de Plataforma Juvenil Cultura Joven.	Evidencia directa dentro de la ventana evaluativa.
Actas CMJ/PMJ 2026	Funcionamiento reciente, actualización, posesión, deliberación y articulación.	Evidencia contextual posterior.
ENI-01	Entrevista institucional a Coordinación de Juventudes.	Fuente primaria interna.
ENJ-01 a ENJ-04	Insumos juveniles agregados sobre participación, barreras, seguimiento y recomendaciones.	Uso agregado y anonimizado.

Elaboración propia con base en el corpus documental del proyecto MCEPP Jericó–Juventudes 2026. Los documentos ENI-01, ENJ-01 a ENJ-04 y la matriz de inversión hacen parte del corpus documental interno del proyecto.

Usos decisionales del corpus. El corpus documental no se utilizó únicamente con fines descriptivos, sino como base para la formulación de recomendaciones y decisiones de mejora. Las fuentes revisadas permitieron verificar orientaciones formales, analizar la trazabilidad programática, identificar continuidades organizativas, contrastar necesidades y reconocer brechas documentales. De este modo, el corpus funciona como un puente entre la evidencia recopilada, la valoración de resultados y las decisiones orientadas al fortalecimiento institucional.

Tabla 10.

Ruta Metodológica A-H del MCEPP Aplicada al Caso Jericó

MOMENTO	APLICACIÓN AL CASO JERICÓ	PRODUCTO ESPERADO
A. Evaluabilidad	Clarificación de la lógica de evaluación, preguntas, fuentes, indicadores y condiciones reales para evaluar.	Inventario de evidencia y brechas.
B. Decisiones y usuarios	Identificación de usuarios de la evaluación, decisiones relevantes y preguntas prioritarias.	Mapa de usuarios, decisiones y usos esperados.
C. Creación de capacidad	Socialización de la regla mínima de evidencia, escala de valoración y responsabilidades.	Acuerdos de trabajo e instrumento de valoración.
D. Plan de evaluación	Definición de alcance, cronograma, fuentes, criterios y responsabilidades.	Plan operativo de evaluación.
E. Datos y procesamiento	Revisión documental, trabajo de campo, entrevista, insumos juveniles y lectura presupuestal.	Repositorios, matrices y registros.
F. Análisis e informe	Triangulación, aplicación de matriz de incidencia y elaboración de hallazgos.	Informe técnico y matriz aplicada.
G. Divulgación y uso	Devolución segmentada a actores y preparación de compromisos.	Acta o ruta de socialización.
H. Institucionalización	Hoja de ruta de seguimiento, responsables, fechas y evidencias.	Matriz de compromisos y tablero simple.
Actas CMJ/PMJ 2026	Funcionamiento reciente, actualización, posesión, deliberación y articulación.	Evidencia contextual posterior.
ENI-01	Entrevista institucional a Coordinación de Juventudes.	Fuente primaria interna.
ENJ-01 a ENJ-04	Insumos juveniles agregados sobre participación, barreras, seguimiento y recomendaciones.	Uso agregado y anonimizado.

Fuente: Elaboración propia con base en la ruta metodológica A-H definida para el MCEPP y su aplicación al caso de la Política Pública de Juventudes de Jericó, Antioquia, periodo 2020–2024.

El semáforo expresa el grado de avance y la urgencia de fortalecimiento de cada dimensión, no una calificación política de la administración.

La triangulación se realizó entre las fuentes documentales, la entrevista institucional, los aportes juveniles agregados y la lectura programática. Los datos no analizados o insuficientes se registraron como brechas de trazabilidad y no como resultados concluyentes.

8.1. Matriz Específica de Indicadores del MCEPP

Con base en la orientación técnica recibida, el modelo incorpora una matriz específica de indicadores. Esta matriz no sustituye la matriz de incidencia; la complementa y la hace más precisa. Mientras las dimensiones definen qué se evalúa, los indicadores muestran cómo se expresa cada dimensión, qué evidencia mínima se requiere, cómo se interpreta el semáforo y con qué periodicidad debe revisarse.

La escala propuesta es simple y verificable: 0 indica ausencia de evidencia o de mecanismo; 1, evidencia parcial o mecanismo en construcción; y 2, evidencia suficiente y mecanismo en funcionamiento. Para la toma de decisiones, el 0 corresponde a rojo, el 1 a amarillo y el 2 a verde. El informe recomienda medir la matriz una vez al año y revisar el tablero de compromisos cada semestre, especialmente antes de formular o ajustar el POAI.

La matriz específica de indicadores operacionaliza el marco teórico y metodológico del MCEPP. Sus indicadores examinan condiciones mínimas que el corpus puede sustentar: capacidad para registrar información, leer los recursos con prudencia, mantener activas las instancias juveniles, responder a las propuestas, divulgar resultados y cerrar compromisos. Cada indicador incluye una pregunta de valoración, evidencia mínima, repositorio sugerido, responsable, periodicidad y criterios de semáforo. Esta estructura retoma la importancia de relacionar directrices, actores, instancias y evidencias en la trayectoria de una política (Lozano Ayala, 2008, p. 102). La matriz de indicadores define qué se mide; la matriz de incidencia integra hallazgos y recomendaciones; y el tablero permite revisar compromisos en cortes posteriores. La Tabla 11 presenta esta estructura.

La valoración utiliza una escala de 0, 1 y 2 asociada al semáforo: 0 (rojo) indica ausencia de evidencia o de mecanismo; 1 (amarillo), evidencia parcial o mecanismo incompleto; y 2 (verde), evidencia suficiente, mecanismo en operación y seguimiento documentado. Cuando la evidencia no permite asignar una valoración concluyente, se registra la brecha y la acción necesaria para cerrarla.

La dimensión se clasifica en rojo cuando existen vacíos significativos de evidencia o mecanismos insuficientes; en amarillo, cuando hay avances que requieren fortalecimiento; y en verde, cuando existen evidencias suficientes y condiciones de sostenibilidad. Si un indicador crítico se encuentra en rojo, su resultado prevalece sobre el promedio de la dimensión. Esta regla evita reducir la evaluación a un cálculo aritmético y garantiza que la valoración se base en evidencias verificables.

Por ello, cada color debe sustentarse en evidencias, una justificación, un responsable y una acción de mejora. Así, el semáforo orienta decisiones, prioriza brechas y facilita el seguimiento.

Tabla 11.

Matriz Específica de Indicadores del MCEPP

DIMENSIÓN	INDICADOR ESPECÍFICO	PREGUNTA DE VALORACIÓN	EVIDENCIA MÍNIMA Y REPOSITORIO DE VERIFICACIÓN	CRITERIO DE CALIFICACIÓN 0, 1 Y 2 / SEMÁFORO	RESPONSABLE DE MEDICIÓN Y PERIODICIDAD SUGERIDA
Capacidad institucional	CI-1. Responsable y ruta de seguimiento	¿Existe un responsable institucional y una ruta mínima para seguir la PPJ?	Acto, acta, designación, matriz o tablero con responsable y fechas. Repositorio: Carpeta 01. Institucional / ruta de seguimiento.	0 rojo: sin responsable ni ruta. 1 amarillo: responsable parcial o ruta sin cortes/ evidencias. 2 verde: responsable formal, ruta operando, fechas y al menos un corte documentado.	Coordinación de Juventudes y Secretaría de Salud y Protección Social, con validación del CMJ/PMJ. Medición anual y revisión semestral.
Capacidad institucional	CI-2. Repositorio de evidencias	¿Las evidencias de juventudes están organizadas por año, dimensión y tipo de soporte?	Actas, listados, convocatorias, fotografías, informes y comunicaciones. Repositorio: Carpeta 02. Evidencias por año.	0 rojo: inexistente. 1 amarillo: soportes dispersos o sin clasificación. 2 verde: repositorio por año, dimensión y tipo de evidencia, con responsable de actualización.	Coordinación de Juventudes, con apoyo CMJ/PMJ. Revisión semestral.
Inversión pública	IP-1. Trazabilidad programática anual	¿Existe relación verificable entre PDM, PPI/ POAI y acciones asociadas a juventudes?	PDM, PPI, POAI y ficha anual de programa, indicador, valor, fuente y observación. Repositorio: Carpeta 03. Inversión programática.	0 rojo: sin relación verificable. 1 amarillo: trazabilidad parcial o solo algunos años. 2 verde: trazabilidad anual clara con fuente, valor y nivel de certeza.	Planeación, Hacienda y Coordinación de Juventudes. Medición anual antes del POAI.
Inversión pública	IP-2. Criterio de atribución presupuestal	¿Se diferencia programación, rubro relacionado y atribución directa a juventud?	Ficha metodológica con tratamiento, nivel de certeza y observación. Repositorio: Carpeta 03. Inversión programática / criterios de atribución.	0 rojo: mezcla programación, rubros amplios y atribución directa. 1 amarillo: diferenciación parcial. 2 verde: criterio explícito y validable por Planeación/Hacienda.	Planeación, Hacienda y Coordinación de Juventudes. Medición anual.
Capacidad organizativa juvenil	COJ-1. Funcionamiento de CMJ/PMJ	¿Las instancias juveniles tienen evidencias de sesión, actualización o agenda?	Actas, resoluciones, listados, convocatorias, reglamentos y evidencias de sesión. Repositorio: Carpeta 04. CMJ y PMJ.	0 rojo: sin evidencia. 1 amarillo: evidencia aislada o desactualizada. 2 verde: actas, convocatorias y agenda recientes y trazables.	CMJ, PMJ, Coordinación de Juventudes y Personería como acompañante. Revisión semestral.
Capacidad organizativa juvenil	COJ-2. Agenda juvenil y participación amplia	¿La agenda recoge jóvenes organizados, no organizados, rurales y procesos diversos?	Relatorías, matriz de agenda, listados de asistencia y registros de convocatoria. Repositorio: Carpeta 04. CMJ y PMJ / agenda juvenil.	0 rojo: sin agenda. 1 amarillo: agenda parcial o concentrada en pocos actores. 2 verde: agenda amplia con evidencia de convocatoria y priorización.	CMJ/PMJ, instituciones educativas y Coordinación de Juventudes. Medición anual con cortes semestrales.

DIMENSIÓN	INDICADOR ESPECÍFICO	PREGUNTA DE VALORACIÓN	EVIDENCIA MÍNIMA Y REPOSITORIO DE VERIFICACIÓN	CRITERIO DE CALIFICACIÓN 0, 1 Y 2 / SEMÁFORO	RESPONSABLE DE MEDICIÓN Y PERIODICIDAD SUGERIDA
Ciclo decisional	CD-1. Cadena propuesta-decisión-respuesta	¿Las propuestas juveniles se conectan con una respuesta institucional verificable?	Matriz de propuesta, decisión, responsable, respuesta, evidencia y estado. Repositorio: Carpeta 05. Compromisos.	0 rojo: no hay cadena. 1 amarillo: existen propuestas o respuestas, pero desconectadas. 2 verde: cadena completa con estado y evidencia actualizada.	Coordinación de Juventudes y CMJ, con apoyo de la dependencia competente. Revisión trimestral o semestral.
Ciclo decisional	CD-2. Formalización de compromisos	¿Los compromisos quedan con responsable, fecha, evidencia y estado?	Acta de interfaz, tablero de compromisos o matriz de seguimiento. Repositorio: Carpeta 05. Compromisos / actas y tablero.	0 rojo: sin compromisos formalizados. 1 amarillo: compromisos sin responsable, fecha o evidencia. 2 verde: compromisos con responsable, fecha, estado y soporte.	Coordinación de Juventudes, CMJ/ PMJ y dependencia responsable. Revisión semestral.
Uso, divulgación, seguimiento e institucionalización	UDI-1. Devolución pública de resultados	¿La administración devuelve avances, brechas y decisiones a actores juveniles?	Acta de socialización, presentación, pieza de divulgación y registro de asistencia. Repositorio: Carpeta 06. Devolución pública.	0 rojo: sin devolución. 1 amarillo: devolución ocasional o sin soporte. 2 verde: devolución periódica, documentada y con acuerdos de seguimiento.	Alcaldía y Coordinación de Juventudes, con CMJ/PMJ. Revisión semestral o anual.
Uso, divulgación, seguimiento e institucionalización	UDI-2. Tablero de seguimiento	¿Existe tablero simple para revisar avances y evidencias de la PPJ?	Tablero con semáforo, responsables, fechas, evidencias y estados. Repositorio: Carpeta 06. Seguimiento y semáforo.	0 rojo: inexistente. 1 amarillo: tablero en construcción o sin actualización. 2 verde: tablero operando con cortes definidos y evidencias asociadas.	Coordinación de Juventudes, CMJ y actor de seguimiento institucional. Revisión semestral.

Fuente: . Elaboración propia con base en CARE Malawi (2013), Kusek y Rist (2004), Lozano Ayala (2008), Post et al. (2014), Roberts y Khattri (2012), Roth Deubel (2003, 2008), Segone (1998) y UNICEF (2019). La medición debe cerrarse con un soporte verificable en el repositorio definido. Cuando no exista evidencia suficiente, el resultado no debe asumirse como incumplimiento automático, sino registrarse como brecha de trazabilidad con acción de cierre. Las carpetas indicadas funcionan como estructura operativa sugerida para organizar los soportes del MCEPP.

9 Desarrollo de la Investigación

La investigación avanzó por etapas: alistamiento, revisión documental, trabajo de campo, verificación de evidencias, triangulación y construcción de la matriz de incidencia. Esta ruta permitió pasar de la propuesta metodológica a una aplicación concreta sobre el caso de Jericó. Durante todo el proceso se mantuvo una regla de prudencia: toda afirmación sustantiva debía provenir de una fuente verificable, de un registro participativo validado o de una brecha explícita.

El desarrollo de la investigación no se limitó a recopilar documentos. Su propósito fue ordenar la información disponible, contrastar fuentes de distinta naturaleza, reconocer límites de trazabilidad y producir una lectura útil para la actualización, el seguimiento y la institucionalización de la Política Pública de Juventudes. Por esa razón, el proceso combinó trabajo de gabinete, revisión documental, contacto institucional y sistematización de insumos juveniles agregados.

9.1. Alistamiento y Organización del Corpus

Durante el alistamiento se delimitó la ventana de análisis 2020–2024, se identificaron los actores institucionales y juveniles vinculados al proceso y se organizaron las dimensiones del MCEPP. En esta etapa también se prepararon los instrumentos de revisión documental, entrevista, sistematización cualitativa y matriz de incidencia. La intención fue que el análisis no partiera de apreciaciones generales, sino de una ruta clara para revisar evidencias, clasificar fuentes y reconocer vacíos de información.

Con ese punto de partida, el equipo definió la regla mínima de evidencia y el tratamiento diferenciado de las fuentes. Esta decisión permitió separar documentos directos del periodo evaluado, soportes contextuales posteriores y documentos internos de trabajo. La distinción era necesaria porque algunos soportes mostraban la situación actual de las instancias juveniles, pero no podían usarse como prueba completa del comportamiento de la política entre 2020 y 2024.

El corpus se organizó en cuatro grupos: fuentes de formulación de la política, fuentes institucionales y de participación juvenil, fuentes de planeación e inversión pública, y fuentes internas del proyecto. Esta clasificación ayudó a leer con mayor cuidado los documentos disponibles y evitó mezclar evidencias de naturaleza distinta. Con esa base, el análisis avanzó de manera ordenada y coherente con el alcance de una investigación aplicada.

9.2. Trabajo de Campo

Los aportes juveniles se trataron de manera agregada y anonimizada. La codificación ENJ-01 a ENJ-04 identifica bloques temáticos del espacio participativo y no personas individuales.

La Tabla 12 sintetiza las actividades reales desarrolladas durante el trabajo de campo. Su función es dejar trazabilidad del proceso aplicado, diferenciar las actividades realizadas y mostrar cómo cada una aportó al corpus de evidencia del MCEPP.

Tabla 12.

Actividades del Trabajo de Campo del MCEPP en Jericó

FECHA	ACTIVIDAD	ACTOR O INSTANCIA PARTICIPANTE	RESULTADO
23/04/2026	Captura de información y revisión de archivos documentales relacionados con la Política Pública de Juventudes.	Alcaldía Municipal de Jericó	Identificación de soportes documentales y vacíos de trazabilidad.
23/04/2026	Reunión, entrevista y taller participativo con jóvenes vinculados al CMJ y procesos juveniles.	Participantes juveniles y procesos asociados	Insumos cualitativos sobre participación, barreras, seguimiento, acciones reconocidas y recomendaciones.
24/04/2026	Reunión en Secretaría de Salud con Coordinación de Juventudes, entrevista institucional y taller de valoración.	Coordinación de Juventudes	Información institucional sobre actualización de política, participación juvenil, Plataforma, CMJ, evidencias y necesidad de seguimiento.

Fuente: Elaboración propia con base en las actividades de trabajo de campo desarrolladas en Jericó los días 23 y 24 de abril de 2026. Los insumos juveniles se presentan de forma agregada y anonimizada.

9.3. Tratamiento de la Información Juvenil

La información juvenil fue codificada como ENJ-01 a ENJ-04. En el informe final se utiliza de forma agregada y no como testimonio individual concluyente. Esta decisión protege la identidad de los participantes, evita sobreinterpretar respuestas particulares y mantiene coherencia con la regla mínima de evidencia del MCEPP. Cualquier archivo de trabajo que conserve rótulos preliminares, nombres propios u otros datos personales debe depurarse antes de una entrega pública.

La codificación cumple una función ética y metodológica: proteger la identidad de las personas participantes y permitir que sus aportes sean incorporados al análisis sin individualizar respuestas. Esta forma de tratamiento no cambia la naturaleza real de la información recogida en el proceso de investigación y trabajo de campo. Por tanto, los resultados juveniles se presentan como patrones cualitativos reales, agregados y prudentes, no como afirmaciones estadísticas sobre toda la población joven del municipio.

Los resultados agregados del espacio juvenil muestran que la participación se valora cuando tiene propósito claro, convocatoria suficiente y posibilidad de dejar compromisos. También señalan barreras relacionadas con información tardía, baja visibilidad de la política, continuidad irregular de los espacios y poca claridad sobre lo que ocurre después con las propuestas juveniles. La agenda identificada incluye salud mental, cultura, deporte, orientación vocacional, oportunidades, participación rural e inclusión de jóvenes no organizados.

La Tabla 13 sintetiza estos resultados agregados del espacio juvenil. Su función es organizar los principales patrones identificados, sin exponer nombres propios ni convertir respuestas individuales en conclusiones generales. La tabla debe leerse como insumo cualitativo de contraste para la matriz de incidencia, el semáforo y las recomendaciones de seguimiento.

Tabla 13.

Resultados Agregados y Anonimizados del Espacio Juvenil

TEMA	RESULTADO AGREGADO
Participación juvenil	Los espacios presenciales, talleres y reuniones con funcionarios se reconocen como útiles cuando tienen propósito claro, convocatoria suficiente y posibilidad de dejar compromisos.
Barreras de participación	Se identifican dificultades relacionadas con información oportuna, baja visibilidad de la política, continuidad irregular de los espacios y limitada claridad sobre lo que ocurre con las propuestas juveniles.
Agenda juvenil	Los temas recurrentes para revisar son salud mental, cultura, deporte, orientación vocacional, oportunidades, participación rural e inclusión de jóvenes no organizados.
Seguimiento y control social	Se requiere fortalecer actas, listados, registros fotográficos, comunicaciones, matriz de compromisos, responsables y fechas de verificación.
Evidencias confiables	Las evidencias más sólidas para el MCEPP son actas firmadas, listados de asistencia, convocatorias, registros fotográficos fechados, comunicaciones institucionales y soportes de actividades.

Fuente: Elaboración propia con base en ENJ-01 a ENJ-04 agregados y anonimizados. Los resultados corresponden al espacio juvenil realizado durante el trabajo de campo y no constituyen una muestra estadísticamente representativa de toda la población juvenil del municipio.

9.4. Lectura de Inversión Pública y Trazabilidad Programática

La dimensión de inversión pública se abordó con criterio de trazabilidad y prudencia técnica. El análisis no afirma ejecución financiera individualizada por rubro ni atribución exclusiva al CMJ; lo que reconstruye es una base programática conservadora asociada a juventud y participación juvenil, derivada de los instrumentos de planeación e inversión disponibles en el corpus.

Para el periodo 2020–2022 se tomó como referencia el Programa 26 Juventud Integral del Plan Plurianual de Inversiones 2020–2023. Para 2023 se utilizó el POAI / Plan Plurianual de Inversión Jericó ajustado 2023. Para 2024 se adoptó un criterio conservador con IP-94, relacionado con documentos de planeación y participación juvenil. Los demás rubros de 2024 se registran como relacionados, pero no se atribuyen directamente al CMJ porque incluyen infancia, adolescencia u otros componentes amplios.

La Tabla 14 presenta la base programática de inversión asociada a juventud y participación juvenil para el periodo 2020–2024. Su función no es demostrar ejecución financiera directa, sino ordenar los valores identificados en los instrumentos disponibles y mostrar la estimación conservadora utilizada para el análisis.

Tabla 14.

Base Programática Conservadora Asociada a Juventud y Participación Juvenil 2020–2024

AÑO	DOCUMENTO BASE	PROGRAMA / INDICADOR	VALOR	TRATAMIENTO	CERTEZA
2020	PPI 2020–2023	Programa 26. Juventud Integral	\$21.879.185	Base programática derivada del PPI 2020–2023	Media
2021	PPI 2020–2023	Programa 26. Juventud Integral	\$32.535.561	Base programática derivada del PPI 2020–2023	Media
2022	PPI 2020–2023	Programa 26. Juventud Integral	\$33.511.627	Base programática derivada del PPI 2020–2023	Media
2023	POAI ajustado 2023	Programa 26. Juventud Integral	\$27.000.000	POAI 2023 ajustado	Alta
2024	POAI 2024	IP-94. Documentos de planeación elaborados	\$12.000.000	Criterio conservador	Alta, con criterio conservador

Nota: Elaboración propia con base en PPI 2020–2023, POAI ajustado 2023 y POAI 2024 disponibles en el corpus documental del MCEPP. Los valores corresponden a una base programática conservadora asociada a juventud y participación juvenil; no deben interpretarse como ejecución financiera directa, exclusiva o individualizada por rubro.

La suma de la base programática asociada a juventud y participación juvenil para el periodo 2020–2024 asciende a \$126.926.373. Este valor debe entenderse como una base programática de análisis construida con criterio conservador; no corresponde a una cifra hipotética, inflada, ni equivalente a ejecución financiera directa. Su utilidad dentro del MCEPP consiste en aportar una lectura prudente de trazabilidad programática, sin convertir programación presupuestal en gasto ejecutado ni atribuir recursos amplios a una instancia específica sin soporte adicional.

Figura 1.

Inersión programatica asociada a juventud y participación juvenil (2020-2024).



Fuente: Elaboración propia con base en PPI 2020-2023, POAI 2023 y POAI 2024 disponibles.

La figura permite visualizar la distribución anual de la base programática conservadora y facilita la lectura comparada del periodo 2020–2024. Su interpretación debe mantenerse dentro del mismo criterio metodológico: representa programación asociada o estimada con prudencia, no ejecución financiera certificada.

Tabla 15.

Lectura Conservadora de Rubros Relacionados en el POAI 2024

CÓDIGO	INDICADOR O PRODUCTO	VALOR 2024	TRATAMIENTO METODOLÓGICO
IP-89	Edificaciones de atención a la primera infancia adecuadas	\$32.000.000	Relacionado amplio; no se atribuye directamente al CMJ.
IP-90	Edificaciones de atención a la primera infancia dotadas	\$28.000.000	Relacionado amplio; no se atribuye directamente al CMJ.
IP-91	Acciones ejecutadas con las comunidades	\$90.000.000	Relacionado amplio; requiere desagregación juvenil.
IP-92	Personas capacitadas	\$95.000.000	Relacionado amplio; requiere desagregación juvenil.

CÓDIGO	INDICADOR O PRODUCTO	VALOR 2024	TRATAMIENTO METODOLÓGICO
IP-93	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiados	\$100.000.000	Incluye jóvenes, pero también infancia y adolescencia.
IP-94	Documentos de planeación elaborados	\$12.000.000	Criterio conservador asociado a política/ participación juvenil.

Fuente: Elaboración propia con base en la revisión del POAI 2024. Los valores se presentan como rubros relacionados y requieren validación institucional y desagregación adicional.

Figura 2.

POAI 2024: rubros relacionados y criterio conserador IP-94



Fuente: IP-89 a IP-93 se tratan como rubros relacionados amplios. IP-94 se usa como criterio conserador asociado a politica/participación juvenil.

La lectura del POAI 2024 permite entender por qué el criterio conservador toma únicamente IP-94 como referencia directa para política o participación juvenil. Aunque IP-93 incluye jóvenes, también integra niños, niñas y adolescentes; debido a esa amplitud, permanece como rubro relacionado amplio y no se suma directamente al CMJ sin una desagregación adicional.

Esta decisión fortalece la confiabilidad del análisis, porque evita sobreestimar la inversión atribuible a juventud o participación juvenil. En consecuencia, la dimensión de inversión pública se valora no solo por la existencia de recursos programados, sino por la posibilidad de rastrear su relación con la política, distinguir niveles de atribución y reconocer los vacíos de información que deberían cerrarse mediante soportes de ejecución, CDP, RP, OP, contratos, informes o actas.

9.5. Alcance y Limitaciones del Análisis

El informe se apoya en el corpus real disponible al momento del cierre metodológico. Por esa razón, sus conclusiones deben leerse como una valoración técnica y participativa basada en fuentes revisadas, no como auditoría financiera ni como evaluación de impacto. Esta delimitación evita formular afirmaciones que el proyecto no puede sostener con la evidencia disponible y mantiene la coherencia con la regla mínima de evidencia del MCEPP.

La Resolución 023 de 2022 constituye evidencia directa dentro de la ventana evaluativa. Las actas del CMJ y la PMJ de 2026 se emplean como evidencia contextual posterior para observar continuidad y funcionamiento reciente, sin retroproyección automática sobre el periodo 2020–2024. La lectura conjunta de estas fuentes permite reconocer tanto la existencia de instancias juveniles como las brechas de registro, continuidad y seguimiento. Los aportes juveniles agregados complementan esta lectura al mostrar cómo se experimenta la participación y qué condiciones favorecen su sostenibilidad.

En materia presupuestal, el análisis también mantiene un alcance delimitado. La lectura de inversión se basa en trazabilidad programática conservadora y no en ejecución financiera certificada por rubro. Por ello, los valores reconstruidos permiten observar programación asociada a juventud y participación juvenil, pero no deben interpretarse como gasto ejecutado individualizado ni como atribución exclusiva al CMJ.

Estas limitaciones no reducen el valor aplicado del proyecto. Al contrario, precisan qué puede afirmar el estudio, qué debe fortalecerse en adelante y qué tipo de evidencias requiere el municipio para mejorar su seguimiento. El resultado es una lectura técnica y participativa suficiente para orientar decisiones de actualización, devolución, seguimiento e institucionalización de la Política Pública de Juventudes.

10 Análisis de Capacidades Institucionales

El análisis de capacidades institucionales examina las condiciones que permiten sostener la Política Pública de Juventudes, articularla con la planeación y el presupuesto, conservar evidencias y convertir la participación en decisiones verificables. La valoración se concentra en capacidades demostrables mediante el corpus disponible, sin atribuir automáticamente recursos, resultados o niveles de cumplimiento que carezcan de desagregación suficiente.

La valoración general de esta dimensión se sustenta y desagrega en seis factores examinados de manera articulada: base normativa y técnica; articulación con la planeación territorial y la inversión pública; responsables, coordinación y articulación institucional; gestión documental, evidencia y memoria institucional; participación e interlocución con las instancias juveniles; y seguimiento, divulgación, uso de resultados y actualización.

Esta aproximación permite identificar con mayor claridad qué capacidades están presentes, cuáles operan de manera parcial, cuáles no pudieron demostrarse con la evidencia disponible y en qué aspectos deben concentrarse los esfuerzos de fortalecimiento institucional.

10.1. Forma en Que Se Abordó el Análisis de Capacidades Institucionales

El análisis se orientó por dos criterios complementarios: la evaluabilidad y el uso de resultados. El primero permitió examinar si la Política Pública de Juventudes contaba con información suficiente, responsables identificables, soportes verificables y condiciones mínimas para ser objeto de seguimiento. El segundo dirigió la revisión hacia la utilidad práctica de esa información. No bastaba con localizar documentos o registros; también era necesario establecer si podían apoyar decisiones, dar continuidad a los compromisos y facilitar la rendición de cuentas ante las y los jóvenes.

Con este propósito se revisaron el Acuerdo 010 de 2019, el documento técnico municipal, los planes de desarrollo, el Plan Plurianual de Inversiones, los POAI disponibles, actas, resoluciones, listados de asistencia, convocatorias, comunicaciones, registros fotográficos y otros soportes institucionales. Esta información se contrastó con la entrevista realizada a la Coordinación de Juventudes, los aportes juveniles tratados de manera agregada y anonimizada, y la matriz de inversión programática construida para el periodo 2020–2024. La triangulación evitó que la valoración dependiera de un solo documento o de una percepción individual.

La revisión mantuvo la delimitación temporal del estudio. Los soportes correspondientes a 2020–2024 se utilizaron como evidencia directa para valorar la implementación y el seguimiento de la política. Los documentos posteriores, entre ellos actas y registros de las instancias juveniles de 2026, se consideraron únicamente como evidencia contextual de procesos recientes de reactivación y organización. Esta distinción impide trasladar de manera automática avances actuales a años para los cuales no se cuenta con el mismo nivel de respaldo documental.

Cada factor se examinó mediante una secuencia común: pregunta de valoración, evidencia disponible, alcance temporal, brecha identificada y acción de fortalecimiento. La lectura es compatible con la escala operativa 0–1–2 del MCEPP: 0 cuando no existe evidencia verificable; 1 cuando la evidencia o la práctica es parcial, dispersa o no tiene continuidad; y 2 cuando existe evidencia suficiente y un mecanismo que opera con responsables, fechas y soportes. La escala no se utiliza como una calificación política de la administración, sino como una forma transparente de justificar la valoración y alimentar el semáforo de decisiones.

Para conservar la prudencia metodológica, se distinguieron tres situaciones. La primera corresponde a la evidencia directa del periodo evaluado; la segunda, a la evidencia contextual posterior, útil para comprender procesos recientes sin retroproyectarlos; y la tercera, a las brechas explícitas de información. Cuando un aspecto no pudo verificarse, no se asumió automáticamente como incumplimiento; se registró como una limitación de trazabilidad que requiere validación o producción de nuevos soportes.

Este procedimiento permitió pasar de una definición abstracta de capacidad institucional a una lectura situada del municipio. La pregunta central no fue si Jericó tenía o no capacidad institucional en términos absolutos, sino cuáles capacidades podían demostrarse, cuáles operaban de manera parcial y qué ajustes concretos podían fortalecerlas. De esta manera, el numeral aporta una lectura argumentada de avances, vacíos y oportunidades de mejora, coherente con el carácter aplicado del MCEPP.

10.2. Factores Analizados para Evaluar las Capacidades Institucionales

La evaluación se organizó a partir de seis factores relacionados entre sí. Ninguno explica por sí solo la capacidad institucional del municipio. Una política puede contar con una base normativa sólida y, al mismo tiempo, presentar debilidades en el seguimiento; puede disponer de actividades y espacios de participación, pero no conservar evidencias suficientes; o puede registrar recursos programados sin una trazabilidad anual que los conecte con los objetivos de la política. Por ello, los factores se leen de manera integrada y no como componentes independientes.

La desagregación también evita duplicar las demás dimensiones del MCEPP. En este numeral, la planeación y la inversión se observan desde la capacidad de la administración para articular instrumentos y dejar trazabilidad, no desde el monto o la ejecución financiera. La participación se analiza desde la capacidad institucional de abrir canales, responder y conservar evidencia, no desde la fortaleza autónoma de las organizaciones juveniles. De igual forma, el seguimiento y el uso de resultados se examinan como una rutina administrativa que sostiene la política, aunque también tengan una lectura transversal dentro del modelo.

1. Base normativa y técnica.

Este factor examinó la existencia y vigencia de instrumentos que orientan la acción pública en juventudes y definen propósitos, enfoques, responsabilidades y líneas de intervención. El Acuerdo 010 de 2019 y el documento técnico de la Política Pública Municipal de Juventud constituyen un punto de partida formal relevante. Sin embargo, la existencia de estos instrumentos no garantiza por sí sola la capacidad institucional. Su utilidad depende de que las directrices se conecten con la planeación vigente, cuenten con responsables reconocibles y puedan traducirse en acciones, registros y revisiones periódicas.

2. Articulación con la planeación territorial y la inversión pública.

Se revisó la relación entre la política, los planes de desarrollo, el PPI, los POAI y las acciones programáticas asociadas a juventudes. El análisis permitió reconstruir una base programática conservadora, pero la trazabilidad anual no pudo cerrarse con el mismo nivel de detalle para todos los años. Por esta razón, el factor no se limita a preguntar cuánto se programó o invirtió. Valora si la administración puede identificar el programa, el rubro, el valor, la fuente, el año y el

nivel de certeza de la atribución a juventudes, diferenciando programación, rubros relacionados y recursos directamente atribuibles.

3. Responsables, coordinación y articulación institucional.

Este factor valoró si existían personas o dependencias reconocibles para liderar la política y si contaban con una ruta mínima de coordinación con otras áreas de la administración y con los actores juveniles. La entrevista institucional permitió reconocer un referente de coordinación en materia de juventudes y disposición para actualizar la política. No obstante, la evidencia revisada no permitió demostrar de forma uniforme una ruta anual formalizada con responsables, fechas, productos, cortes de seguimiento y soportes de cierre. El fortalecimiento exige que la continuidad no dependa únicamente del conocimiento de quien ocupa el cargo, sino de procedimientos simples que puedan mantenerse durante los cambios de personal.

4. Gestión documental, evidencia y memoria institucional.

Documentar no es una tarea secundaria: es la condición que permite demostrar que una acción ocurrió, conocer su resultado y retomarla cuando cambian los equipos de trabajo. Se revisaron actas, resoluciones, listados, convocatorias, fotografías, informes, comunicaciones y soportes presupuestales. El municipio dispone de evidencias importantes, pero estas se encuentran distribuidas entre distintos archivos, años y dependencias. La falta de un repositorio consolidado dificulta reconstruir la trayectoria completa de la política y aumenta el riesgo de perder aprendizajes, compromisos y decisiones previas.

5. Participación e interlocución con las instancias juveniles.

Este factor examinó la capacidad de la institucionalidad para sostener canales mediante los cuales las y los jóvenes puedan formular propuestas, participar en la agenda pública, ejercer control social y recibir respuestas. El CMJ, la Plataforma Municipal de Juventudes y otros procesos juveniles son actores centrales de esa relación. La valoración no se limitó a verificar si las instancias estaban reconocidas; también observó convocatorias, actas, agendas, registros de participación y evidencias que permitieran seguir el recorrido de las propuestas. Los aportes juveniles agregados señalaron la necesidad de mejorar la visibilidad de la política y la claridad sobre lo que ocurre después de cada espacio de participación.

6. Seguimiento, divulgación, uso de resultados y actualización.

El último factor valoró la capacidad de revisar periódicamente los avances, comunicar resultados, responder a los compromisos y utilizar la evidencia para ajustar la política. Una administración puede producir documentos y ejecutar actividades, pero si no cuenta con momentos de devolución pública, responsables de seguimiento, una matriz de compromisos y fechas de revisión, los hallazgos pierden capacidad para orientar cambios. En el caso analizado, este factor concentra la necesidad de fortalecimiento más urgente, porque no se documentó un mecanismo estable que conectara de manera continua los resultados, las decisiones, las respuestas públicas y la actualización institucional.

Los seis factores permiten desagregar, sustentar y complementar la valoración general de la capacidad institucional. No eliminan la lectura global de la dimensión, sino que explican sus componentes, las evidencias utilizadas y las acciones específicas de fortalecimiento.

Tabla 16.

Síntesis de los Factores Analizados para Evaluar las Capacidades Institucionales en el Caso Jericó

FACTOR ANALIZADO	ALCANCE DE LA VALORACIÓN Y EVIDENCIAS	LECTURA PARA EL FORTALECIMIENTO
Base normativa y técnica	Acuerdo 010 de 2019, documento técnico, objetivos, enfoques, responsables y conexión con la planeación vigente.	Existe una base formal relevante; debe mantenerse activa mediante actualización, responsables y seguimiento periódico.
Articulación con la planeación territorial y la inversión pública	Relación entre política, PDM, PPI, POAI, programas, rubros, valores, fuentes, años y nivel de atribución a juventudes.	La trazabilidad es parcial. Se requiere una ficha anual que diferencie programación, rubros relacionados y atribución directa.
Responsables, coordinación y articulación institucional	Dependencia o persona líder, rutas, actas, fechas, productos, coordinación intersectorial y relación con actores juveniles.	Hay un referente de coordinación, pero falta una ruta anual uniforme que no dependa del conocimiento personal.
Gestión documental, evidencia y memoria institucional	Actas, resoluciones, listados, convocatorias, fotografías, informes, comunicaciones y soportes organizados por año.	La evidencia existe, pero está dispersa. Debe consolidarse un repositorio común con responsable de actualización.
Participación e interlocución con las instancias juveniles	Registros del CMJ y la PMJ, convocatorias, agendas, participación, propuestas, respuestas y estados de seguimiento.	La interlocución se fortalece cuando cada propuesta se relaciona con una respuesta, un responsable, un plazo y una evidencia.
Seguimiento, divulgación, uso de resultados y actualización	Devolución pública, matriz de compromisos, tablero, cortes periódicos, evidencias de cierre y ajustes de la política.	Es la prioridad principal: debe instalarse una rutina estable de revisión, comunicación, respuesta y aprendizaje institucional.

Fuente: Elaboración propia con base en la revisión documental, la entrevista institucional, los aportes juveniles agregados y anonimizados, la lectura programática y la matriz de incidencia del MCEPP. Los seis factores se leen de manera integrada y desagregan, sustentan y complementan la valoración general de la capacidad institucional.

10.3. Barreras y Determinantes Identificados

Las barreras identificadas no significan que Jericó carezca de política pública, gestión municipal o participación juvenil. El caso muestra una base normativa, experiencias institucionales, actores juveniles y soportes que permiten continuar el proceso. La principal dificultad se encuentra en la forma en que esos elementos se conectan, se documentan y se sostienen en el tiempo. Cuando la información está dispersa o los compromisos no tienen un seguimiento visible, parte del trabajo realizado pierde trazabilidad y resulta más difícil demostrar sus avances.

Fragmentación y discontinuidad de los registros.

Existen actas, resoluciones, listados, fotografías, documentos técnicos y soportes presupuestales, pero no se identificó un repositorio único organizado por año, factor y tipo de evidencia. Esta

situación obliga a reconstruir la política cada vez que se necesita información y hace que la memoria institucional dependa de archivos individuales o del conocimiento de determinadas personas. La dificultad no consiste solamente en localizar documentos, sino en relacionarlos con objetivos, decisiones, responsables y resultados.

Dependencia de las personas y fragilidad de la coordinación.

En administraciones municipales con equipos reducidos, los cambios de personal y la acumulación de funciones pueden afectar la continuidad del seguimiento. Durante el trabajo de campo también se señalaron condiciones propias de los procesos juveniles, como el relevo generacional, la permanencia variable de las y los participantes y la salida de jóvenes del municipio por razones educativas o laborales. Estas realidades no deben interpretarse como falta de interés; muestran la necesidad de contar con mecanismos de empalme, archivos accesibles y agendas que puedan ser retomadas por nuevos actores.

Trazabilidad incompleta entre planeación, programación e inversión.

El análisis permitió reconstruir información programática asociada a juventudes, pero no toda la documentación disponible distingue con igual precisión entre recursos programados, rubros que benefician a varias poblaciones y recursos directamente atribuibles a la política juvenil. Sin una ficha anual validada por las áreas responsables de planeación, hacienda y juventudes, existe el riesgo de sobreestimar o subestimar el esfuerzo municipal. La falta de detalle debe registrarse como una brecha de trazabilidad que requiere verificación, no como una conclusión automática de incumplimiento.

Conexión parcial entre participación y decisión.

Los espacios juveniles permiten formular inquietudes, necesidades y propuestas, pero la evidencia revisada no muestra de forma continua una cadena que permita saber qué se propuso, qué dependencia recibió la solicitud, qué decisión se tomó, quién quedó como responsable, qué respuesta se entregó y cuál es el estado actual. Esta falta de recorrido visible puede generar la percepción de que la participación termina en la reunión y, al mismo tiempo, limita la capacidad de la administración para mostrar respuestas y aprendizajes que sí se hayan producido.

Ausencia de una rutina estable de seguimiento y devolución.

No se documentó un mecanismo permanente que, con una periodicidad definida, presente a las instancias juveniles los avances, las brechas, las decisiones adoptadas y los compromisos pendientes. Sin este momento de retorno, la evaluación corre el riesgo de permanecer como un informe técnico y no convertirse en una herramienta compartida de gestión. Por esta razón, el seguimiento, la divulgación, el uso de resultados y la actualización constituyen la prioridad principal del fortalecimiento institucional.

Frente a estas barreras, se identificaron seis determinantes que pueden mejorar la capacidad institucional sin crear una estructura paralela ni un sistema costoso: designar formalmente una persona o dependencia líder; acordar una ruta anual con productos y fechas; organizar un repositorio común por año y tipo de soporte; actualizar una ficha programática y presupuestal anual; utilizar una matriz de compromisos que conecte propuesta, respuesta, responsable, plazo, estado y evidencia; y realizar cortes semestrales con una sesión de devolución ante el CMJ, la Plataforma Municipal de Juventudes y los demás actores convocados. Estas condiciones pueden incorporarse a las rutinas existentes de la administración.

En términos prácticos, el fortalecimiento debe comenzar por una rutina sencilla y sostenida. Un tablero semestral, una carpeta de evidencias y una reunión de devolución permiten mejorar simultáneamente la memoria institucional, la coordinación, la trazabilidad de las propuestas juveniles y la actualización de la política. La capacidad institucional no se fortalece únicamente produciendo nuevos documentos, sino haciendo posible responder, de manera periódica y comprensible, cuatro preguntas básicas: qué se decidió, quién responde, qué evidencia quedó y cuándo se revisará nuevamente.

11 Análisis de Hallazgos

Los hallazgos se organizan por las cinco dimensiones del MCEPP. No constituyen calificaciones de ejecución, sino una lectura técnica de la evidencia disponible, los avances identificados, las brechas de trazabilidad y las decisiones de fortalecimiento que se derivan del análisis.

Las dimensiones están interrelacionadas. La capacidad institucional y la capacidad organizativa sostienen la política; la inversión pública muestra su trazabilidad programática; el ciclo decisional conecta propuestas, respuestas y decisiones; y el uso de resultados permite devolver la información a los actores y cerrar compromisos.

Para mantener la coherencia con las preguntas específicas y con las dimensiones del modelo, cada hallazgo se presenta con tres controles: la fuente que lo sustenta, el límite de lo que puede afirmarse y la decisión de mejora que orienta.

11.1. Política Pública Municipal de Juventud

El documento técnico de creación de la Política Pública Municipal de Juventud de 2019 establece un marco institucional para articular programas, políticas y propuestas orientadas al reconocimiento cultural, la inclusión social, la participación política, la equidad económica y el goce efectivo de derechos de la población joven. La población objetivo queda definida entre los 14 y 28 años.

Este punto de partida muestra que Jericó cuenta con una base formal y participativa para orientar la acción pública en juventud. Sin embargo, el hallazgo central no se limita a reconocer la existencia del documento técnico o del acuerdo de adopción. La revisión evidencia que el principal reto está en sostener mecanismos de actualización, implementación, seguimiento y trazabilidad de resultados durante el ciclo de gestión municipal.

El problema, por tanto, no radica en la inexistencia de directrices, sino en la necesidad de convertirlas en registros verificables, responsabilidades asignadas, programación articulada, devolución pública y seguimiento de compromisos. La pregunta central es cómo se evidencian esas directrices en los soportes de 2020–2024 y qué condiciones se requieren para darles continuidad. Con la evidencia disponible puede concluirse prudentemente que la política cuenta con una base normativa y técnica sólida, pero necesita mayor trazabilidad para documentar avances, reconocer brechas y orientar decisiones futuras.

11.2. Capacidad Institucional

Con la evidencia revisada, la capacidad institucional se ubica en un nivel medio. Existe una base técnica, normativa y programática para sostener la Política Pública de Juventudes; también se identifica una coordinación asociada a juventudes y el reconocimiento institucional de la necesidad de actualizar la política. Estos elementos muestran que el municipio no parte de cero y que cuenta con condiciones iniciales para organizar el seguimiento.

No se identificó un sistema anual consolidado de seguimiento ni un mecanismo estable de devolución pública. La información aparece distribuida entre documentos, dependencias y soportes parciales, lo que dificulta verificar de manera continua las decisiones, los responsables, las evidencias y las fechas de revisión.

La matriz de compromisos propuesta responde a esta brecha al relacionar cada solicitud o decisión con responsable, plazo, evidencia, estado y acción de seguimiento.

11.3. Inversión Pública

La dimensión de inversión pública se ubica en un nivel medio de trazabilidad programática. Se reconstruyó una base conservadora de \$126.926.373 para 2020–2024, que no equivale a ejecución financiera individualizada ni puede atribuirse exclusivamente a la Política Pública de Juventudes.

La cifra es útil para ordenar la información disponible y mostrar la relación entre planeación, programación y acciones asociadas a juventudes. Su lectura exige mantener explícitos la fuente, el año, el criterio de atribución y el nivel de certeza de cada registro.

Por ello, la recomendación principal consiste en consolidar una ficha anual de trazabilidad que diferencie programación, rubros relacionados y ejecución directa comprobada.

11.4. Capacidad Organizativa Juvenil

La Resolución 023 de 2022 aporta evidencia directa de actualización de la Plataforma Juvenil dentro del periodo evaluado. Las actas de 2026 muestran continuidad y reactivación reciente, pero se utilizan únicamente como contexto posterior.

Esta distinción permite valorar con mayor precisión la capacidad organizativa: existe una base verificable y señales recientes de activación, aunque no se dispone de una secuencia anual completa para todo el periodo 2020–2024.

Los aportes juveniles muestran que la participación se fortalece cuando los espacios tienen un propósito claro, una convocatoria suficiente y la posibilidad de establecer compromisos verificables. La agenda priorizada incluye salud mental, cultura, deporte, orientación vocacional, oportunidades, participación rural e inclusión de jóvenes no organizados.

11.5. Ciclo Decisional

El ciclo decisional se ubica en un nivel medio. La evidencia revisada permite identificar temas juveniles en agenda, una base normativa de política pública, esfuerzos de actualización y continuidad reciente de instancias juveniles. Sin embargo, no aparece una cadena suficientemente trazable entre propuesta juvenil, decisión institucional, responsable asignado, recurso asociado, evidencia producida y seguimiento posterior.

Este hallazgo conecta factores técnicos y de poder institucional. Una política puede existir formalmente y contar con espacios de participación, pero si no hay mecanismos que mantengan los temas juveniles en agenda, registren respuestas institucionales y permitan verificar compromisos, la incidencia juvenil se vuelve difícil de demostrar. En ese escenario, las propuestas pueden circular en reuniones o conversaciones, pero no siempre quedan convertidas en decisiones documentadas, responsables definidos o acciones sujetas a seguimiento.

La matriz de compromisos propuesta por el MCEPP responde a esa necesidad. Su función es pasar de la solicitud general a una cadena mínima de respuesta: qué se propuso, quién debe responder,

qué decisión se tomó, qué soporte quedó disponible y cuándo debe revisarse nuevamente. De esta manera, el ciclo decisional deja de depender solo de la memoria institucional o de la voluntad de los actores y se convierte en una ruta verificable de gestión pública.

11.6. Uso, Divulgación, Seguimiento e Institucionalización

La dimensión de uso, divulgación, seguimiento e institucionalización se ubica en nivel bajo. El corpus no muestra un mecanismo estable y documentado de seguimiento ni de devolución pública periódica. Esta valoración no niega la existencia de actividades o comunicaciones; indica que no se identificó una práctica sostenida que utilice los hallazgos como insumo para la decisión y permita revisar compromisos.

Esta brecha constituye una de las principales oportunidades de mejora. Una evaluación democrática debe comunicar, apropiar y utilizar sus resultados. Una socialización semestral o anual, un tablero simple de compromisos y un repositorio organizado por año y dimensión permitirían construir memoria institucional y aclarar a los actores juveniles el uso dado a sus propuestas.

Para su uso institucional, la matriz de incidencia debe leerse junto con la matriz específica de indicadores. Cada hallazgo se relaciona con una evidencia, una brecha, una recomendación, un responsable sugerido y una acción de seguimiento verificable. La Tabla 17 reúne estos elementos por dimensión y distingue entre evidencia directa, evidencia contextual posterior y vacíos de trazabilidad.

Tabla 17.

Matriz de Incidencia Ampliada por Dimensión del MCEPP

DIMENSIÓN	HALLAZGO Y EVIDENCIA USADA	RECOMENDACIÓN, PRIORIDAD Y ACCIÓN INMEDIATA
Capacidad institucional	Hallazgo: existe base técnica e institucional, pero no se documenta un sistema robusto de seguimiento ni uso de resultados con trazabilidad anual suficiente. Evidencia: documento técnico PPJ 2019, corpus institucional revisado y ENI-01. Brecha explícita: ausencia de sistema anual robusto de seguimiento y uso de resultados.	Recomendación: actualizar la política y formalizar una ruta de seguimiento con la Alcaldía, la Coordinación de Juventudes y el CMJ/PMJ. Prioridad: alta. Nivel: medio. Acción inmediata: adoptar un acta que defina responsable y ruta básica de seguimiento.
Inversión pública	Hallazgo: se reconstruyó una base programática conservadora 2020–2024, útil sin sobreestimar atribución directa. Evidencia: PPI 2020–2023, POAI 2023, POAI 2024 y matriz interna de estimación de inversión. Tratamiento: trazabilidad programática conservadora, no ejecución financiera directa.	Recomendación: conservar trazabilidad programática anual con criterios de atribución. Prioridad: muy alta. Nivel: medio en trazabilidad. Acción inmediata: validar ficha presupuestal 2020–2024 con Planeación y Hacienda.
Capacidad organizativa juvenil	Hallazgo: hay evidencia de activación de instancias juveniles, aunque parte de los soportes es posterior al periodo evaluado. Evidencia: Resolución 023 de 2022 como evidencia directa dentro de la ventana; actas CMJ/PMJ de 2026 como evidencia contextual posterior; y ENJ-01 a ENJ-04 agregados. Límite: sin retroproyección automática sobre 2020–2024.	Recomendación: crear un repositorio juvenil por año y dimensión con el CMJ, la PMJ, la Coordinación de Juventudes y la Personería como acompañante. Prioridad: alta. Nivel: medio, con señales recientes. Acción inmediata: abrir el repositorio anual y clasificar las evidencias por año y tipo.

DIMENSIÓN	HALLAZGO Y EVIDENCIA USADA	RECOMENDACIÓN, PRIORIDAD Y ACCIÓN INMEDIATA
Ciclo decisional	Hallazgo: existen temas en agenda y esfuerzos de actualización, pero no una cadena trazable de propuesta, decisión, respuesta y seguimiento. Evidencia: Política 2019, ENI-01, ENJ agregados y matriz de compromisos como instrumento propuesto. Brecha: ausencia de cadena continua propuesta-decisión-respuesta-seguimiento.	Recomendación: adoptar una matriz de compromisos y respuestas institucionales con la Coordinación de Juventudes, el CMJ y las dependencias competentes. Prioridad: muy alta. Nivel: medio. Acción inmediata: crear el formato propuesta-decisión-respuesta y aplicarlo al primer corte.
Uso, divulgación, seguimiento e institucionalización	Hallazgo: no se documentó un mecanismo estable de seguimiento ni devolución pública de avances. Evidencia: Política 2019, ENI-01, ENJ agregados, plan de divulgación y tablero de seguimiento como instrumentos propuestos. Brecha: no se documenta una devolución pública estable.	Recomendación: implementar tablero simple de compromisos y socialización pública con Alcaldía, Coordinación de Juventudes, CMJ y PMJ. Prioridad: muy alta. Nivel: bajo. Acción inmediata: programar primera devolución pública y activar tablero de compromisos.
Seguimiento, divulgación, uso de resultados y actualización	Devolución pública, matriz de compromisos, tablero, cortes periódicos, evidencias de cierre y ajustes de la política.	Es la prioridad principal: debe instalarse una rutina estable de revisión, comunicación, respuesta y aprendizaje institucional.

Fuente: Elaboración propia con base en el corpus documental del MCEPP, la matriz específica de indicadores, la matriz interna de estimación de inversión, ENI-01 y ENJ01 a ENJ-04 agregados. En futuras aplicaciones, las cinco dimensiones del MCEPP pueden mantenerse como estructura base, pero sus indicadores deben ajustarse al tipo de política evaluada. Una política ambiental, de discapacidad, cultura, seguridad alimentaria o mujer/género puede requerir indicadores sectoriales adicionales, siempre que conserve la regla mínima de evidencia, la lectura de actores, la trazabilidad de decisiones y el uso de resultados.

11.7. Semáforo Para la Toma de Decisiones

Para que la matriz de incidencia no se reduzca a una herramienta descriptiva, se incorpora un semáforo de decisión. Este traduce los hallazgos en niveles de acción pública y permite priorizar respuestas de manera sencilla, comprensible y verificable. Su objetivo no es calificar políticamente a la administración ni sancionar actores, sino orientar decisiones a partir de la evidencia disponible, la urgencia de intervención, el grado de avance y la posibilidad de seguimiento.

Criterio de asignación del color. El color de cada dimensión se determina mediante la combinación de cuatro elementos: evidencia disponible, continuidad documental, funcionamiento del mecanismo y urgencia de la acción. No corresponde a una calificación política ni a un promedio automático. En el caso de Jericó, el amarillo indica que existe una base verificable que requiere fortalecimiento; el rojo se reserva para brechas críticas de seguimiento, devolución e institucionalización; y el verde se prevé para dimensiones con evidencia suficiente, mecanismo en operación y seguimiento documentado. Esta regla explica por qué una dimensión se ubica en determinado nivel y qué acción debe seguir.

Nota interpretativa del semáforo. Los colores asignados no representan una calificación integral del desempeño municipal ni una sanción política. Expresan el nivel de evidencia disponible, el funcionamiento del mecanismo y la urgencia de fortalecimiento para cada dimensión del MCEPP.

Por ello, una dimensión en amarillo puede contar con avances verificables y, al mismo tiempo, requerir repositorio, responsables o cortes de seguimiento; una dimensión en rojo indica una brecha crítica de uso o institucionalización que debe atenderse con una decisión próxima y evidencia de cierre.

La Tabla 18 permite revisar el soporte disponible por dimensión y año. Su función es mostrar que la asignación del color no parte de una percepción general, sino de la disponibilidad y continuidad de evidencias dentro del corpus revisado.

Tabla 18.

Soporte Disponible por Dimensión, Año y Evidencia Contextual Para la Lectura del Semáforo

DIMENSIÓN	2020	2021	2022	2023	2024	EVIDENCIA CONTEXTUAL POSTERIOR / FUENTE INTERNA	LECTURA METODOLÓGICA
Capacidad institucional	Base técnica y programática disponible.	Programación relacionada disponible, sin soporte anual completo.	Actualización de plataforma en 2022.	Programación 2023 disponible.	Necesidad de actualización reportada retrospectivamente.	ENI-01 aporta una lectura institucional sobre actualización, seguimiento y necesidad de fortalecer las evidencias.	Capacidad existente, pero sin trazabilidad anual cerrada.
Inversión pública	Referencia programática conservadora	Referencia programática conservadora.	Referencia programática conservadora.	POAI ajustado 2023.	Referencia conservadora IP-94.	Matriz interna de estimación de inversión y lectura metodológica del POAI 2024.	Dimensión fortalecida como trazabilidad programática, no como ejecución financiera directa.
Capacidad organizativa juvenil	No se identificó soporte anual específico dentro del corpus revisado.	No se identificó soporte anual específico dentro del corpus revisado.	Resolución 023 como evidencia directa.	No se identificó soporte anual específico dentro del corpus revisado.	No se identificó soporte anual específico dentro del corpus revisado.	Actas CMJ/ PMJ de 2026 muestran continuidad reciente y reactivación organizativa.	Debe leerse sin retroproyección automática sobre 2020–2024.
Ciclo decisional	Política ofrece base de decisión.	Sin trazabilidad anual suficiente.	Decisión sobre plataforma juvenil.	Traducción parcial a planeación/ programación.	Necesidad de ajuste aparece en fuentes retrospectivas	ENI-01 y los ENJ agregados permiten identificar brechas en la cadena propuesta-decisión-respuesta-seguimiento.	Hay agenda, pero no cadena continua suficientemente documentada.

DIMENSIÓN	2020	2021	2022	2023	2024	EVIDENCIA CONTEXTUAL POSTERIOR / FUENTE INTERNA	LECTURA METODOLÓGICA
Uso, divulgación, seguimiento e institucionalización	No se identificó un mecanismo estable.	No se identificó un mecanismo estable.	No se identificó un mecanismo estable.	No se identificó un mecanismo estable.	No se identificó un mecanismo estable en el corpus revisado.	ENI-01 y ENJ agregados confirman la necesidad de fortalecer devolución pública, tablero y seguimiento.	Brecha más consistente del caso.

Fuente: . Elaboración propia con base en el corpus documental del MCEPP, la matriz de incidencia ampliada, ENI-01 y ENJ-01 a ENJ-04 agregados. La columna de evidencia contextual posterior no constituye prueba directa del periodo 2020–2024; se usa para orientar recomendaciones, sostenibilidad y lectura actual del semáforo.

La lectura del semáforo muestra que la mayor urgencia se concentra en uso, divulgación, seguimiento e institucionalización, porque allí aparece la ausencia de un mecanismo estable de devolución pública y seguimiento de compromisos. Las demás dimensiones se ubican en amarillo: cuentan con base documental, institucional u organizativa, pero requieren fortalecer trazabilidad, repositorio, criterios de atribución y conexión entre participación y decisión.

La Tabla 19 presenta los criterios del semáforo para la toma de decisiones. Esta tabla debe leerse como una guía operativa para convertir cada color en una acción institucional verificable, no como una escala de sanción o juicio político.

Tabla 19.

Criterios Operativos del Semáforo Para la Toma de Decisiones

COLOR	LECTURA DE DECISIÓN	CRITERIO OPERATIVO
Rojo	Atención inmediata	Existe brecha crítica o ausencia de mecanismo estable. Requiere decisión institucional próxima, responsable definido y fecha de seguimiento.
Amarillo	Fortalecimiento prioritario	Existe base institucional o documental, pero la trazabilidad, continuidad o uso de resultados requiere fortalecimiento.
Verde	Consolidación y sostenimiento	Existe evidencia suficiente de avance y mecanismo operando; la decisión se orienta a mantener, documentar y escalar la práctica.

Fuente: Elaboración propia con base en la matriz específica de indicadores, la matriz de incidencia ampliada y la lectura del semáforo del MCEPP. Los colores no constituyen una calificación política; orientan niveles de acción, seguimiento y uso institucional de los hallazgos.

Tabla 20.

Semáforo de Decisiones por Dimensión y Acción Prioritaria Sugerida

DIMENSIÓN	SEMÁFORO	ACCIÓN PRIORITARIA SUGERIDA
Capacidad institucional	Amarillo	Actualizar la política y formalizar una ruta básica de seguimiento con responsables, evidencias y fechas.
Inversión pública	Amarillo	Conservar la trazabilidad programática y solicitar u organizar soportes que diferencien programación, ejecución y atribución directa.
Capacidad organizativa juvenil	Amarillo	Sostener la activación del CMJ/PMJ y organizar un repositorio anual, sin retroproyectar automáticamente evidencias de 2026.
Ciclo decisional	Amarillo	Adoptar una matriz de compromisos que conecte propuesta, decisión, responsable, respuesta institucional y seguimiento.
Uso, divulgación, seguimiento e institucionalización	Rojo	Implementar un mecanismo estable de devolución pública, tablero simple de compromisos y revisión periódica con CMJ/PMJ.

Fuente: Elaboración propia con base en la matriz específica de indicadores, la matriz de incidencia ampliada y los criterios operativos del semáforo del MCEPP. Los colores no constituyen una calificación política; orientan prioridades de acción, seguimiento y fortalecimiento institucional.

Figura 3.

Semáforo de decisión por dimensión del MCEPP

01	02	03	04	05
Amarillo	Amarillo	Amarillo	Amarillo	Rojo
Capacidad institucional	Inversión pública	Capacidad organizativa juvenil	Ciclo decisional	Uso, divulgación, seguimiento e institucionalización
Fortalecimiento prioritario	Fortalecimiento prioritario	Fortalecimiento prioritario	Fortalecimiento prioritario	Atención inmediata

Nota: Lectura: amarillo = fortalecimiento prioritario; rojo = atención inmediata.

12 Conclusiones

12.1. Conclusiones del Estudio

Las conclusiones se derivan de la triangulación entre documentos municipales, fuentes metodológicas, entrevista institucional, insumos juveniles agregados y lectura programática conservadora. Por tanto, no formulan juicios generales sin soporte; sintetizan lo que el corpus permite afirmar y diferencian avances, brechas y decisiones de mejora.

1. La Política Pública de Juventudes de Jericó debe entenderse como un proceso y no como un mero acto administrativo. El Acuerdo 010 de 2019 es un hito de formalización y estabilización de sus directrices; la trayectoria también comprende el marco normativo previo, las iniciativas juveniles, los programas municipales, la Plataforma Juvenil, el liderazgo escolar, las prácticas culturales y los procesos de interlocución anteriores.
2. La ventana evaluativa del MCEPP se mantiene acotada al periodo 2020–2024, pero se interpreta a la luz de los antecedentes de 2009–2018 y del hito de formalización de 2019. Este criterio fortalece el informe al distinguir entre trayectoria, formalización, implementación, seguimiento y proyección.
3. El principal reto del caso no es la inexistencia de actores juveniles ni la ausencia total de documentos, sino la necesidad de mejorar la trazabilidad entre participación, decisiones, inversión, responsables, evidencias y seguimiento. En ese punto se concentra el problema evaluativo que justifica la aplicación del MCEPP.
4. La capacidad institucional se ubica en un nivel medio. El municipio cuenta con base de política, coordinación asociada a juventudes y soporte normativo; no obstante, requiere consolidar un sistema sencillo y estable de seguimiento, repositorio de evidencias y devolución pública de resultados.
5. ***La inversión pública puede analizarse como trazabilidad programática conservadora. La base 2020–2024 de \$126.926.373 es útil para alimentar la matriz de incidencia, siempre que se mantenga la distinción entre programación, rubros relacionados y ejecución financiera directa.***
6. La capacidad organizativa juvenil presenta evidencia directa parcial dentro del periodo y señales recientes de activación mediante soportes de 2026. Esta condición exige una lectura prudente: los documentos posteriores permiten observar continuidad y estado actual de las instancias juveniles, pero no deben usarse como prueba retrospectiva automática de todo el periodo 2020–2024.
7. Los aportes juveniles agregados muestran que la participación se fortalece cuando tiene propósito claro, convocatoria suficiente, información oportuna y posibilidad de dejar compromisos verificables. También permiten reconocer una agenda prioritaria en salud mental, cultura, deporte, orientación vocacional, oportunidades, participación rural e inclusión de jóvenes no organizados.
8. La dimensión más débil es uso, divulgación, seguimiento e institucionalización. El proyecto no encontró un mecanismo estable de devolución pública de avances ni una matriz periódica de

seguimiento de compromisos, lo que justifica el tablero semaforizado y la ruta de socialización propuesta.

9. El MCEPP constituye una herramienta práctica de aplicación municipal que articula trayectoria, evaluabilidad, evidencias documentales, aportes juveniles sistematizados, trazabilidad programática, matriz de indicadores, matriz de incidencia, semáforo y recomendaciones. Para que no sea un instrumento de uso único, sus aplicaciones posteriores requieren responsables de medición, repositorios definidos y cortes periódicos de evidencia.
10. El principal aporte del MCEPP consiste en transformar información dispersa en una ruta de decisión pública comprensible, verificable y útil para las juventudes y la institucionalidad. Su valor no se limita al diagnóstico de brechas, sino que incluye la traducción de los hallazgos en compromisos, responsables, evidencias esperadas y momentos de seguimiento.
11. Como arquitectura metodológica, el MCEPP puede orientar futuros ejercicios de investigación aplicada en otros municipios y políticas públicas. La réplica no consiste en trasladar los hallazgos de Jericó, sino en adaptar al nuevo caso el análisis de trayectoria, el mapa de actores, los indicadores, las fuentes y los criterios del semáforo, manteniendo la regla mínima de evidencia, la participación sistematizada y la orientación al uso de resultados.

12.2. Orientaciones Técnicas Derivadas

Priorización de recomendaciones según semáforo. Las recomendaciones de corto plazo responden principalmente a la dimensión ubicada en rojo y a las dimensiones en amarillo que requieren fortalecimiento inmediato. Por esta razón, la primera prioridad operativa es instalar un mecanismo estable de devolución pública y un tablero de compromisos; la segunda es consolidar la trazabilidad presupuestal, el repositorio y la matriz propuesta-decisión-respuesta; y la tercera es sostener la participación juvenil con evidencia verificable.

Esta lectura permite que las recomendaciones no se reciban como una lista general de mejoras, sino como una hoja de ruta conectada con el semáforo, los responsables sugeridos y los cortes de seguimiento. En ese sentido, cada recomendación debe responder a una brecha identificada, contar con un responsable institucional o comunitario posible, definir una evidencia esperada y establecer un momento de revisión.

La secuencia recomendada es gradual. Primero, asegurar responsables y repositorio; luego, validar la trazabilidad presupuestal y la matriz propuesta-decisión-respuesta; finalmente, consolidar el ciclo de devolución pública y medición anual. Este orden protege al municipio de una sobrecarga administrativa y permite que el MCEPP se implemente con las capacidades reales disponibles.

El sentido técnico de estas orientaciones es convertir los hallazgos en decisiones verificables. Si el municipio organiza evidencias, asigna responsables, revisa compromisos y devuelve resultados a los actores juveniles, el MCEPP deja de ser solo un producto de investigación y se convierte en una rutina básica de seguimiento, aprendizaje institucional y fortalecimiento de la Política Pública de Juventudes.

Tabla 21.

Recomendaciones Técnicas y Hoja de Ruta Operativa

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN SUGERIDA	ACTOR RESPONSABLE SUGERIDO	HORIZONTE SUGERIDO
Actualizar la Política Pública de Juventudes	Revisar objetivos, ejes, población objetivo, mecanismos de participación, plan de acción y financiación con base en los hallazgos.	Alcaldía / Coordinación de Juventudes / CMJ / PMJ	Corto plazo
Crear matriz de seguimiento de compromisos	Registrar compromiso, responsable, fecha, evidencia, estado, observaciones y semáforo de avance.	Coordinación de Juventudes / CMJ	Corto plazo
Organizar repositorio de evidencias juveniles	Codificar actas, convocatorias, listados, fotografías, comunicaciones, informes y soportes presupuestales por año y dimensión.	Alcaldía / CMJ / PMJ	Corto plazo
Consolidar trazabilidad presupuestal programática	Mantener ficha anual con documento base, programa o indicador, valor, criterio de atribución, nivel de certeza y observación metodológica.	Hacienda, Planeación y Coordinación de Juventudes	Corto plazo
Fortalecer devolución de resultados	Realizar socialización semestral o anual con CMJ y Plataforma para mostrar avances, brechas y decisiones tomadas.	Alcaldía / Coordinación de Juventudes	Mediano plazo
Ampliar participación juvenil	Incluir jóvenes no organizados, jóvenes rurales, procesos culturales, deportivos, educativos y organizaciones juveniles activas.	CMJ / PMJ / Instituciones educativas	Mediano plazo
Institucionalizar tablero simple de seguimiento	Publicar o socializar un tablero con compromisos, avances, evidencias y responsables, evitando tecnicismos innecesarios.	Alcaldía / CMJ	Mediano plazo
Designar responsables de medición del MCEPP	Adoptar en acta una distribución mínima de responsabilidades: Coordinación de Juventudes para CI/UDI, Planeación-Hacienda para IP, CMJ/PMJ para COJ/CD y Personería como acompañante de control social.	Alcaldía / Secretaría de Salud y Protección Social / Coordinación de Juventudes / Planeación / Hacienda / CMJ / PMJ / Personería	Corto plazo
Formalizar periodicidad mínima del MCEPP	Adoptar un corte semestral de seguimiento y una medición anual de la matriz, preferiblemente antes de la formulación o ajuste del POAI.	Alcaldía, Coordinación de Juventudes, CMJ, PMJ y Planeación	Corto plazo

Fuente: Elaboración propia con base en la matriz de incidencia ampliada, el semáforo de decisiones y las orientaciones técnicas derivadas del MCEPP. Los actores se presentan como responsables sugeridos para orientar la implementación y no como asignación administrativa obligatoria.

13 Matriz de Cierre

Como cierre técnico, el informe incorpora una matriz de control de calidad evaluativa. Su función es revisar la consistencia entre problema, objetivos, metodología, evidencia, hallazgos, semáforo y recomendaciones. Esta sección no agrega datos nuevos; ordena la información ya analizada para facilitar su revisión, validación y uso institucional.

El cierre busca evitar tres riesgos frecuentes en los informes de investigación aplicada: hallazgos desconectados de los objetivos; recomendaciones sin responsable ni temporalidad; y semáforos reducidos a una clasificación visual sin acciones concretas. Por ello, las matrices finales conectan cada hallazgo con decisiones, productos y acciones de seguimiento.

Los ajustes conceptuales incorporados no alteran el alcance aprobado ni la ventana evaluativa de 2020–2024. Fortalecen la coherencia académica y operativa del MCEPP: los antecedentes explican la trayectoria; el Acuerdo 010 de 2019 se reconoce como documento de estabilización; la matriz de indicadores concreta la medición; la matriz de incidencia sintetiza hallazgos y brechas; y el semáforo ayuda a convertir el análisis en decisiones priorizadas.

De esta manera, el proyecto mantiene su carácter de investigación aplicada. No pretende reconstruir toda la historia juvenil del municipio ni realizar una evaluación de impacto, sino organizar los antecedentes verificables, valorar la implementación y el seguimiento durante 2020–2024 y dejar una herramienta replicable para mejorar la toma de decisiones, fortalecer la memoria institucional y ampliar la participación juvenil.

13.1. Productos Consolidados Para Revisión Técnica y Uso Institucional

En coherencia con la ficha formal del proyecto y con los documentos de desarrollo metodológico, los productos centrales del MCEPP se presentan de forma explícita. La intención es que no queden como anexos sueltos ni como resultados implícitos, sino como insumos claros para la lectura, la verificación institucional y el uso posterior por parte de la administración municipal, el CMJ y la Plataforma Municipal de Juventudes.

Matriz de incidencia aplicada. *Corresponde a la Tabla 17 y se complementa con el semáforo de decisiones, la matriz de trazabilidad, el tablero de seguimiento y la lectura por dimensión. Su función es sintetizar hallazgos, evidencia usada, brechas, responsables, prioridad y nivel de avance, evitando que la evaluación quede reducida a una descripción general.*

Informe técnico para revisión. *Corresponde al presente documento en versión consolidada para revisión técnica. Integra problema, objetivos, estado del arte, marcos de referencia, metodología, desarrollo de la investigación, análisis de capacidades institucionales, hallazgos, conclusiones, recomendaciones, criterios de actualización, semáforo de decisión, plan de divulgación y ruta de seguimiento.*

Documento de recomendaciones y criterios de actualización. *Se encuentra integrado principalmente en la sección de recomendaciones técnicas, en el tablero semaforizado a 30, 90 y 180 días, y en la matriz de cierre. Su propósito es orientar decisiones concretas sin atribuir responsabilidades, cifras o resultados que no estén respaldados por soportes verificables.*

Ruta de divulgación, uso, seguimiento e institucionalización. Se desarrolla mediante el flujo de uso de resultados, el plan de divulgación por públicos y el tablero de seguimiento. Esta ruta traduce los hallazgos en compromisos, responsables, horizontes temporales y mecanismos de devolución pública.

Esta identificación explícita permite mostrar que el proyecto cumple sus productos centrales: matriz de incidencia aplicada, informe técnico, recomendaciones priorizadas y ruta de uso. Además, refuerza la lógica de evaluación democrática del modelo, según la cual los resultados deben ser comprensibles, verificables y útiles para la toma de decisiones, y no solo para el archivo institucional.

13.2. Control de Calidad Evaluativa

A continuación, se presentan las matrices finales de control de calidad, trazabilidad y uso. Estas herramientas verifican que los productos anteriores mantengan conexión con el problema, los objetivos, la evidencia disponible, los hallazgos y las decisiones propuestas.

Tabla 22.

Matriz de Control de Calidad Evaluativa, Riesgos de Observación y Ajustes Incorporados

CRITERIO DE REVISIÓN	RIESGO DE OBSERVACIÓN EN UNA EVALUACIÓN EXTERNA	AJUSTE INCORPORADO EN LA VERSIÓN CORREGIDA
Coherencia interna	Que problema, objetivos, metodología, hallazgos y recomendaciones aparezcan como apartados separados sin una línea argumental común.	Se incorpora una matriz de trazabilidad que conecta objetivos específicos, evidencia, hallazgos, decisiones y productos esperados.
Sustento documental	Que el informe formule afirmaciones generales sin distinguir evidencia directa, evidencia contextual posterior, fuente primaria interna o brecha documental.	Se conserva la clasificación del corpus y se refuerza la regla mínima de evidencia: soporte verificable, registro participativo validado o brecha explícita.
Lectura presupuestal	Que la base programática sea interpretada como ejecución financiera individualizada o como atribución exclusiva al CMJ.	Se reitera que los \$126.926.373 corresponden a trazabilidad programática conservadora y no a ejecución financiera individualizada por rubro.
Participación juvenil	Que los insumos juveniles sean sobreinterpretados o expongan identidad de participantes.	Se mantiene el uso agregado y anonimizado de ENJ-01 a ENJ-04, sin nombres propios ni conclusiones individuales.
Semáforo de decisión	Que el semáforo sea visualmente útil, pero insuficiente para orientar acciones concretas.	Se agrega un tablero semaforizado con acciones a 30, 90 y 180 días, evidencia de cierre y responsable sugerido.
Uso de resultados	Que el informe termine en recomendaciones sin una ruta de divulgación e institucionalización.	Se incorpora un plan de divulgación, uso, seguimiento e institucionalización por público, mensaje, medio, producto y periodicidad.
Operatividad de la matriz	Que los indicadores sean claros en teoría, pero difíciles de aplicar por falta de responsable, fuente de verificación o criterio de calificación.	Se fortalece la matriz específica de indicadores con responsable de medición, repositorio/fuente de verificación y criterios más precisos para la escala 0-1-2.

Fuente: . Elaboración propia con base en la revisión técnica del informe, la matriz específica de indicadores, la matriz de incidencia, el semáforo de decisión, la ruta de divulgación y los ajustes metodológicos incorporados al MCEPP.

Tabla 23.

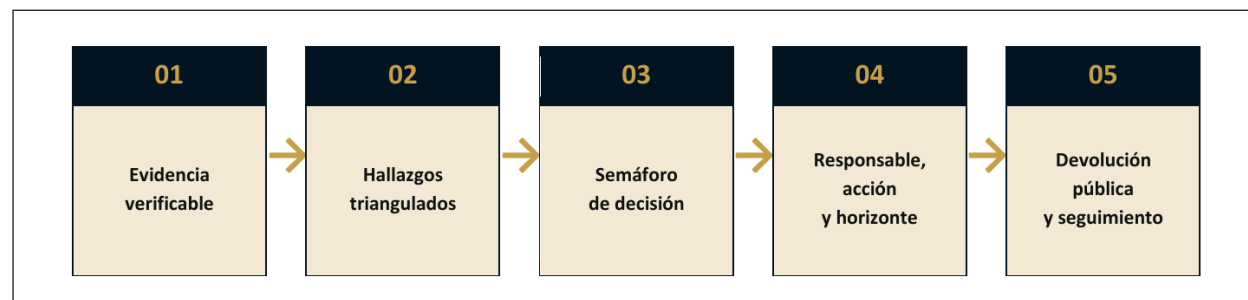
Matriz de Trazabilidad Evaluativa Entre Objetivos, Hallazgos, Decisiones y Productos

OBJETIVO ESPECÍFICO	EVIDENCIA PRINCIPAL USADA	HALLAZGO ASOCIADO	DECISIÓN O USO ESPERADO	PRODUCTO VERIFICABLE
Delimitar el caso, usuarios y evidencia disponible.	Ficha formal del proyecto, mapa metodológico, documento técnico PPJ 2019, Acuerdo 010 de 2019 y corpus documental.	El caso queda delimitado a la PPJ de Jericó 2020–2024, con actores institucionales y juveniles definidos.	Validar el alcance real de la evaluación y evitar análisis fuera de la ventana o sin fuente verificable.	Inventario de fuentes, corpus clasificado y regla mínima de evidencia.
Construir y aplicar la matriz de incidencia.	Marco teórico MCEPP, instrumentos de revisión, entrevista ENI-01 e insumos ENJ-01 a ENJ-04.	La matriz permite organizar capacidad institucional, inversión, organización juvenil, ciclo decisional y uso de resultados.	Usar la matriz como herramienta de seguimiento y no solo como anexo metodológico.	Matriz de incidencia ampliada con hallazgos, brechas, prioridad y nivel.
Recopilar y analizar información documental, presupuestal, institucional y comunitaria.	PPI 2020–2023, POAI ajustado 2023, POAI 2024, Resolución 023/2022, actas CMJ/PMJ 2026 y trabajo de campo.	Existe base programática e institucional, pero falta trazabilidad anual cerrada y mecanismo consolidado de seguimiento.	Consolidar repositorio documental y ficha presupuestal por año, fuente y criterio de atribución.	Base programática 2020–2024, tablas de soporte por dimensión y análisis de alcance.
Elaborar hallazgos, conclusiones y recomendaciones priorizadas.	Triangulación entre fuentes documentales, entrevista institucional, insumos juveniles y matriz interna de estimación de inversión.	La prioridad más alta se concentra en seguimiento, devolución de resultados, actualización de política y repositorio de evidencias.	Adoptar semáforo de decisión y plan de seguimiento institucional.	Recomendaciones, tablero semaforizado, plan de uso y hoja de ruta.

Fuente: Elaboración propia con base en los objetivos específicos del proyecto, el corpus documental del MCEPP, la matriz de incidencia ampliada, el semáforo de decisión y las recomendaciones técnicas. Las actas CMJ/PMJ 2026 se consideran evidencia contextual posterior para recomendaciones y sostenibilidad, no evidencia directa de todo el periodo 2020–2024.

Figura 4.

Flujo de uso de resultados e institucionalización del MCEPP



Fuente: la evaluación produce alor público cuando los resultados se comunican, se discute y se conierten en compromisos verificable

La Figura 4 resume la lógica de uso del modelo: la evidencia verificable alimenta hallazgos triangulados; los hallazgos se traducen en semáforo de decisión; el semáforo exige responsable, acción y horizonte, y el seguimiento debe cerrarse mediante devolución pública. Esta secuencia es coherente con la evaluación democrática y con la idea de que la evaluación solo produce valor público cuando sus resultados se comunican, se discuten y se convierten en decisiones verificables.

Tabla 24.

Plan de Divulgación, Uso, Seguimiento e Institucionalización de Resultados

PÚBLICO O USUARIO	MENSAJE CENTRAL	MEDIO SUGERIDO	PRODUCTO DE SOPORTE	PERIODICIDAD SUGERIDA
Alcaldía y Coordinación de Juventudes	La PPJ requiere actualización, trazabilidad de compromisos y repositorio de evidencias.	Reunión técnica y acta de compromisos.	Matriz de incidencia, tablero semafórico y hoja de ruta.	Corte inicial y seguimiento trimestral.
CMJ y Plataforma Municipal de Juventudes	La participación juvenil debe conectarse con respuesta institucional y seguimiento visible.	Taller de devolución y tablero simple de avances.	Semáforo, matriz de compromisos, relatoría y piezas de divulgación.	Corte semestral o por sesión prioritaria.
Planeación y Hacienda	La inversión juvenil debe documentarse con fuente, programa, indicador, valor y criterio de atribución.	Mesa técnica presupuestal.	Ficha de trazabilidad programática por año.	Corte anual y ajuste al POAI.
Personería Municipal	La organización juvenil y el control social requieren archivo verificable y acompañamiento institucional.	Reunión de seguimiento y revisión documental.	Repositorio de actas, resoluciones, convocatorias y listados.	Corte semestral.
Comunidad joven organizada y no organizada	Los hallazgos deben ser comprensibles y mostrar qué se hará con las propuestas juveniles.	Socialización pública, pieza gráfica y lenguaje claro.	Síntesis de hallazgos, infografía y tablero de compromisos.	Corte semestral o anual.
ESAP / DFAGE	El MCEPP deja un instrumento replicable de evaluación municipal con evidencia mínima.	Informe técnico y presentación de resultados.	Documento final, matriz aplicada y anexos metodológicos.	Entrega final y eventual réplica.

Fuente: Elaboración propia con base en la matriz de incidencia ampliada, el semáforo de decisiones, las recomendaciones técnicas y la ruta de uso del MCEPP. Los medios, productos y periodicidades se presentan como orientaciones de implementación y deben ajustarse a la capacidad institucional disponible.

Relación entre tablero e indicadores. Las acciones del tablero se conectan con los códigos de la matriz específica de indicadores: capacidad institucional con CI-1 y CI-2; inversión pública con IP-1 e IP-2; capacidad organizativa juvenil con COJ-1 y COJ-2; ciclo decisional con CD-1 y CD-2; y uso, divulgación, seguimiento e institucionalización con UDI-1 y UDI-2. Esta relación facilita verificar qué indicador mejora con cada acción de seguimiento.

Horizonte de aplicación del tablero. Los horizontes de 30, 90 y 180 días deben entenderse como cortes orientativos contados desde la socialización institucional del informe o desde la adopción formal de la ruta de seguimiento.

Tabla 25.

Tablero Semaforizado de Decisión y Seguimiento a 30, 90 y 180 Días

DIMENSIÓN	INDICADORES ASOCIADOS	SEMÁFORO	RAZÓN DEL COLOR	ACCIÓN A 30 DÍAS	ACCIÓN A 90 DÍAS	ACCIÓN A 180 DÍAS	EVIDENCIA DE CIERRE	RESPONSABLE LÍDER
Capacidad institucional	CI-1 y CI-2	Amarillo	Existe base técnica e institucional, pero no un sistema robusto de seguimiento anual.	Designar responsable institucional del tablero de compromisos	Formalizar ruta mínima de seguimiento con campos, fechas y evidencias.	Presentar primer corte de avances a CMJ/PMJ.	Acta, tablero actualizado y repositorio codificado.	Coordinación de Juventudes y Secretaría de Salud y Protección Social
Inversión pública	IP-1 y IP-2	Amarillo	Hay trazabilidad programática conservadora, pero falta desagregación plena de la ejecución juvenil.	Validar la ficha presupuestal 2020–2024 con Planeación y Hacienda.	Agregar criterio de atribución en POAI o matriz interna.	Socializar o dejar disponible la lectura anual de programación juvenil.	Ficha presupuestal por año con fuente, valor y tratamiento.	Planeación y Hacienda
Capacidad organizativa juvenil	COJ-1 y COJ-2	Amarillo	Hay evidencia de la Plataforma y del CMJ, pero parte de los soportes es posterior al periodo evaluado.	Organizar repositorio juvenil por año y tipo de evidencia.	Actualizar la base documental del CMJ/PMJ con actas y convocatorias	Realizar sesión de devolución y priorización de agenda juvenil.	Repositorio, acta de devolución y matriz de agenda.	CMJ/PMJ con Coordinación de Juventudes
Ciclo decisional	CD-1 y CD-2	Amarillo	Hay agenda y esfuerzos de actualización, pero no una cadena completa propuesta-decisión-respuesta-seguimiento.	Definir formato de respuesta institucional a propuestas juveniles.	Aplicar matriz de compromisos con responsables	Hacer seguimiento público al cumplimiento de compromisos	Matriz de compromisos con estados y soportes.	Coordinación de Juventudes y dependencia competente
Uso, divulgación, seguimiento e institucionalización	UDI-1 y UDI-2	Rojo	Es la brecha más consistente: no se documenta un mecanismo estable de devolución y seguimiento.	Adoptar plan básico de socialización de resultados.	Realizar primer espacio de devolución con CMJ/PMJ.	Instalar un ciclo semestral de seguimiento y comunicación	Acta de socialización, tablero y pieza de divulgación.	Alcaldía y Coordinación de Juventudes

Fuente. Elaboración propia con base en la matriz específica de indicadores, la matriz de incidencia ampliada, el semáforo de decisiones y las recomendaciones técnicas del MCEPP. Los horizontes de 30, 90 y 180 días son cortes orientativos contados desde la socialización institucional del informe o desde la adopción formal de la ruta de seguimiento.

Con estas matrices, el informe refuerza su carácter aplicado. No se limita a describir la situación de la política pública, sino que deja una ruta para utilizar los resultados. La administración municipal puede comenzar por las acciones en rojo, consolidar las dimensiones en amarillo y sostener las condiciones favorables mediante soportes periódicos.

Uso nacional del tablero. Para futuras aplicaciones del MCEPP, el tablero debe conservar tres reglas: partir de evidencia disponible, asignar responsables reales y cerrar cada acción con soporte verificable. Lo que se replica no es el color asignado a Jericó, sino la forma de convertir hallazgos en compromisos revisables por la institucionalidad y por los actores sociales de la política evaluada.

Esta lógica de uso exige reconocer que toda herramienta aplicada enfrenta riesgos de implementación. Una matriz puede estar bien diseñada, pero perder utilidad si no se actualiza, si no cuenta con responsables, si los soportes se dispersan o si la devolución pública no se sostiene en el tiempo. Por esa razón, el informe incorpora una matriz de riesgos orientada a proteger la continuidad del seguimiento, la calidad de la evidencia y la participación juvenil.

13.3. Riesgos de Implementación

La utilidad del modelo depende, en buena medida, de que la matriz pueda sostenerse después de la entrega del informe. Por esta razón, el informe reconoce riesgos de implementación y medidas de mitigación realistas, orientadas a proteger la continuidad del seguimiento, la calidad de la evidencia y la participación juvenil.

Tabla 26.

Matriz de Riesgos de Implementación del MCEPP

RIESGO	PROBABILIDAD	EFFECTO POSIBLE	MEDIDA DE MITIGACIÓN	RESPONSABLE LÍDER
Cambio de prioridades administrativas	Media	El tablero puede quedar sin actualización o perder respaldo institucional.	Adoptar una ruta mínima mediante acta y vincular el seguimiento al POAI y a reuniones semestrales.	Secretaría de Salud y Protección Social y Coordinación de Juventudes
Baja asistencia juvenil a espacios de seguimiento	Media	La evaluación puede perder contraste comunitario y legitimidad participativa.	Convocar con anticipación, usar lenguaje claro, incluir jóvenes rurales y no organizados, y mantener una devolución breve.	CMJ, PMJ y Coordinación de Juventudes
Información presupuestal dispersa	Alta	Riesgo de sobreestimar o subestimar la inversión asociada a juventudes.	Aplicar una ficha anual de trazabilidad con fuente, valor, criterio de atribución y nivel de certeza.	Planeación / Hacienda
Confusión entre programación y ejecución	Media	Lecturas financieras imprecisas o cuestionables.	Mantener la nota metodológica que diferencia programación, rubro relacionado y ejecución.	Planeación / Hacienda / Equipo técnico

RIESGO	PROBABILIDAD	EFFECTO POSIBLE	MEDIDA DE MITIGACIÓN	RESPONSABLE LÍDER
Repositorios incompletos o desactualizados	Alta	La matriz puede perder verificabilidad en los cortes siguientes.	Definir una estructura mínima de carpetas, responsable de actualización y revisión semestral.	Coordinación de Juventudes
Exposición de datos personales de jóvenes	Baja a media	Riesgo ético y pérdida de confianza con participantes juveniles.	Usar codificación agregada, no publicar nombres y conservar soportes sensibles con acceso restringido.	Equipo técnico y Coordinación de Juventudes
Uso del semáforo como calificación política	Media	Tensión institucional o lectura sancionatoria del instrumento.	Presentar el semáforo como herramienta de mejora, no de sanción, con acciones de cierre y evidencias.	Alcaldía / ESAP / CMJ
Sobrecarga técnica del municipio	Media	La matriz puede no aplicarse por exceso de campos o tiempos.	Mantener medición anual, seguimiento semestral y ficha breve por indicador, sin sobrecargar al equipo municipal.	Coordinación de Juventudes / ESAP

Fuente: Elaboración propia con base en el tablero semaforizado, la matriz de incidencia ampliada, las recomendaciones técnicas y las condiciones mínimas de implementación del MCEPP. Los responsables se presentan como líderes sugeridos para orientar la aplicación y no como una asignación administrativa obligatoria.

En futuras implementaciones, esta matriz de riesgos debe adaptarse al tipo de política evaluada, al nivel de sensibilidad política, al acceso a la información, a la capacidad administrativa del municipio y a los actores involucrados.

La clave consiste en prever los obstáculos concretos de implementación antes de convertir el semáforo en un plan de acción, de modo que las recomendaciones respondan a las condiciones institucionales y territoriales del caso.

Estos riesgos no invalidan el modelo. Al contrario, muestran que la aplicación del MCEPP debe ser gradual, sencilla y sostenida por responsables concretos. Su utilidad depende de mantener mínimos operativos: repositorio organizado, cortes periódicos, responsables definidos, evidencias de cierre y devolución pública de resultados.

La matriz de riesgos cumple una función preventiva: una herramienta técnicamente bien diseñada puede perder eficacia si no se actualiza, no cuenta con apropiación institucional o no se socializa con los actores que participaron en el proceso. Por ello, el seguimiento del MCEPP no debe depender únicamente de la entrega del documento final, sino de rutinas básicas y sostenibles en el tiempo.

Bibliografía

- Alcaldía de Jericó. (2019a). Documento técnico: Creación de la Política Pública Municipal de Juventud. Secretaría de Salud y Protección Social.
- Alcaldía de Jericó. (2019b). Proyecto de Acuerdo N.º 015 de 2019, por medio del cual se adopta la Política Pública de Juventud en el municipio de Jericó, Antioquia 2019–2029.
- Alcaldía de Jericó. (2020). Plan de Desarrollo Municipal 2020–2023: El gobierno de la gente y Plan Plurianual de Inversiones 2020–2023. [Documento municipal]. Alcaldía de Jericó.
- Alcaldía de Jericó. (2023). POAI Plan Plurianual de Inversión Jericó ajustado 2023. [Documento municipal]. Alcaldía de Jericó.
- Alcaldía de Jericó. (2024a). Plan de Desarrollo Municipal Jericó territorio de oportunidades 2024–2027. [Plan de desarrollo]. Alcaldía de Jericó.
- Alcaldía de Jericó. (2024b). POAI Jericó 2024. [Documento municipal]. Alcaldía de Jericó.
- Alcaldía de Jericó. (2026a, 13 de marzo). Acta N.º 1 de actualización de la Plataforma de Juventud del municipio de Jericó. [Acta].
- Alcaldía de Jericó. (2026b, 19 de enero). Acta de posesión N.º 001 del Consejo Municipal de Juventud de Jericó para el periodo 2026–2029. [Acta].
- CARE Malawi. (2013, mayo). The community score card (CSC): A generic guide for implementing CARE's CSC process to improve quality of services. [Toolkit].
- Cooperative for Assistance and Relief Everywhere, Inc. (CARE).
- Concejo Municipal de Jericó. (2019, 18 de diciembre). Acuerdo 010 de 2019 por medio del cual se adopta la Política Pública de Juventud en el municipio de Jericó, Antioquia 2019–2029. [Acuerdo municipal].
- Congreso de Colombia. (1997). Ley 375 de 1997, por la cual se crea la Ley de la Juventud y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 43.079, 9 de julio de 1997.
- Congreso de Colombia. (2013). Ley Estatutaria 1622 de 2013, por medio de la cual se expide el Estatuto de Ciudadanía Juvenil y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 48.776, 29 de abril de 2013.
- Congreso de Colombia. (2018). Ley Estatutaria 1885 de 2018, por la cual se modifica la Ley Estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 50.522, 1 de marzo de 2018.
- Consejo Municipal de Juventud de Jericó. (2026, 20 de abril). Acta N.º 11. Undécima sesión del Consejo Municipal de Juventud Jericó 2026–2029. [Acta].

- Demarchi Sánchez, G. D., y Palacios Luna, J. M. de J. (2022). Políticas públicas, paradigmas, teorías y modelos. Revisión documental. AGLALA, 13(2), 252–270.
- Erazo, L. C. (2015). Reseña: Políticas públicas. Formulación, implementación y evaluación. Íconos. Revista de Ciencias Sociales, 53, 201–204.
<https://doi.org/10.17141/iconos.53.2015.1849>
- Escuela Superior de Administración Pública. (2023, 30 de noviembre). Guía metodológica para la investigación aplicada (Código II-GU-003, Versión 1). [Guía institucional].
- Escuela Superior de Administración Pública. (2024, 5 de noviembre). Ficha Documento final (Código EI-FO-036, Versión 1). [Formato institucional].
- Kusek, J. Z., y Rist, R. C. (2004). Ten steps to a results-based monitoring and evaluation system: A handbook for development practitioners. The World Bank.
- Lozano Ayala, A. (2008). Aspectos sobre política pública: ejercicios e instrumentos para el análisis. Universidad Nacional de Colombia.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (s. f.). Mejores criterios para una mejor evaluación: Definiciones revisadas de los criterios de evaluación y principios para su utilización. <https://doi.org/10.1787/8c1741fb-es>
- Personería Municipal de Jericó. (2022, 30 de noviembre). Resolución N.º 023 por medio de la cual se actualiza la Plataforma Juvenil Cultura Joven del municipio de Jericó, Antioquia. [Resolución].
- Post, D., Agarwal, S., y Venugopal, V. (2014). Rapid feedback: The role of community scorecards in improving service delivery (How-to Notes). World Bank. Report No. 88497.
<https://documents1.worldbank.org/curated/en/462221468333561977/pdf/884970WP0Rapid00Box385225B00PUBLIC0.pdf>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2009). Handbook on planning, monitoring and evaluating for development results.
- Proyecto MCEPP Jericó–Juventudes 2026. (2026a, 24 de abril). Entrevista institucional ENI-01 a Coordinación de Juventudes. Transcripción revisada. [Documento interno no publicado].
- Proyecto MCEPP Jericó–Juventudes 2026. (2026b). Matriz de estimación de inversión CMJ/PPJ 2020–2024. [Hoja de cálculo interna no publicada].
- Proyecto MCEPP Jericó–Juventudes 2026. (2026c). Insumos juveniles ENJ-01 a ENJ-04. [Documentos internos anonimizados no publicados].
- Proyecto MCEPP Jericó–Juventudes 2026. (2026d). Desarrollo metodológico final y análisis de resultados. [Documento técnico interno no publicado].

- Proyecto MCEPP Jericó–Juventudes 2026. (2026e). Marco teórico del Modelo Comunitario de Evaluación de Políticas Públicas para la Política Pública de Juventudes de Jericó, Antioquia. [Documento interno no publicado].
- Roberts, D., y Khattri, N. (2012). Designing a results framework for achieving results: A how-to guide. Independent Evaluation Group, The World Bank.
- Roth Deubel, A. N. (2003). Introducción para el análisis de las políticas públicas. Cuadernos de Administración, 19(30), 113–128. <https://doi.org/10.25100/cdea.v19i30.120>
- Roth Deubel, A. N. (2008). Perspectivas teóricas para el análisis de las políticas públicas: ¿de la razón científica al arte retórico? Estudios Políticos, 33, 67–91. <https://doi.org/10.17533/udea.espo.1943>
- Segone, M. (1998, mayo). Evaluación democrática: Una propuesta para fortalecer la función de evaluación en agencias internacionales de desarrollo (Documento de trabajo N.º 3).
- UNICEF, Oficina Regional para América Latina y el Caribe.
- UNICEF. (2019, febrero). Guidance note for conducting evaluability assessments in UNICEF. UNICEF.
- Uribe Martínez, I. C. (2009). Las políticas públicas y su perspectiva de análisis: Un campo abierto para la investigación y el entendimiento de los procesos de participación. Ratio Juris, 4(8), 79–92.